



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año: 1984

I LEGISLATURA

Núm. 8

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 8

Celebrada el viernes, día 17 de Febrero de 1984, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de la Junta de Castilla y León, sobre expedientes de incorporación de créditos n.º 24/1983, 33/1983 y 39/1983, publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», número 14, de 1 de febrero de 1984.
2. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno, publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», número 14, de 1 de febrero de 1984:
 - a) P. O. 10-I.—Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, a la Junta de Castilla y León, relativa al Plan Director Territorial de Gredos.
 - b) P. O. 11-I.—Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago López Valdivielso, a la Junta de Castilla y León, relativa a Centros pertenecientes a la Federación Regional de Asociaciones Pro-Subnormales.
 - c) P. O. 12-I.—Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco José Alonso Rodríguez, a la Junta de Castilla y León, relativa a puesto fronterizo con Portugal.
3. P. N. L. 4-I.—Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre asociacionismo juvenil, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», número 13, de 25 de enero de 1984.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la Sesión a las dieciséis horas, cincuenta minutos.	174	Contestación, por parte de la Junta, del señor Lorenzo Martín, Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones.	188
Lectura del primer punto del Orden del Día.	174	En turno de réplica, interviene el Procurador señor Alonso Rodríguez.	188
Intervención del señor Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, informando sobre las incorporaciones de créditos.	175	Intervención del señor Lorenzo Martín, Consejero de Transporte, Turismo y Comunicaciones.	189
Intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, señores Carbajo Otero (Grupo Popular) y Quijano González (Grupo Socialista).	177-178	Se suspende la Sesión durante quince minutos.	190
Intervención del señor Paniagua Iñiguez, consejero de Economía, Hacienda y Comercio, contestando a las cuestiones formuladas.	178	Se reanuda la Sesión.	190
En turno de réplica, interviene el Procurador señor Carbajo Otero, Portavoz del Grupo Popular.	180	Lectura del tercer punto del Orden del Día.	190
Interviene el señor Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	181	El señor Presidente establece un turno de intervenciones.	190
Lectura del segundo punto del Orden del Día.	181	Intervención del Procurador señor Martín Beaumont, en representación del Grupo Popular, para defensa de la Proposición No de Ley.	190
Intervención del Procurador señor De Fernando Alonso para formular su pregunta.	181	Intervención del señor Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	192
Contestación, por parte de la Junta, del señor De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	183	Intervienen los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, señores Tomillo Guirao (Grupo Socialista), Hernández Hernández (Independiente), Montoya Ramos (P. D. L.) y De Fernando Alonso (C. D. S.)	194-197
En turno de réplica interviene el Sr. De Fernando Alonso.	184	Interviene el Procurador señor Martín Beaumont, en representación del Grupo Popular.	197
Intervención del Sr. De Meer Lecha-Marzo, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.	184	Por alusiones, hace uso de la palabra el Procurador señor Hernández Hernández (Independiente).	197
Intervención del Procurador señor López Valdivielso, para formular su pregunta.	185	Intervención del señor Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	197
Contestación, por parte de la Junta, del señor Santos Rodríguez, Consejero de Bienestar Social.	186	Intervención del Procurador señor Martín Beaumont, Portavoz del Grupo Popular.	198
En turno de réplica, interviene el Procurador señor López Valdivielso.	187	El señor Presidente procede a la votación de la Proposición No de Ley. Es aprobada la Proposición No de Ley.	198
Intervención del Procurador señor Alonso Rodríguez para formular su pregunta.	188	Se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos.	198

(Comenzó la Sesión a las cuatro horas, cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor. Comienza la Sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: «Informe de la Junta de Castilla y León, sobre expedientes de incorporación de créditos».

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4.3 de la Ley 2/1983 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Junta de Castilla y León va a proceder a dar cuenta al Pleno de los expedientes de incorporación

de créditos número 24, 33 y 39/1983. Estos expedientes fueron publicados en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 14 de 1 de Febrero de 1984...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): A efectos de su exposición y debate, se acumulan los tres expedientes citados, Artículo 73.2 del Reglamento Provisional.

Por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Cámara, el procedimiento que vamos a seguir es el siguiente: la rendición de cuentas se iniciará con una exposición, por la Junta de Castilla y León, de las incorporaciones de créditos efectuadas, tras lo cual, podrán hacer uso de la palabra, por tiempo máximo de quince minu-

tos, un representante de cada Grupo Parlamentario. A continuación, los miembros de la Junta podrán contestar a las cuestiones planteadas de forma aislada, conjunta, o agrupadas por razón de la materia, sin limitación de tiempo. Todos los intervinientes podrán explicar, por un plazo máximo de diez minutos cada uno. Con ello, se dará por terminado el debate y por cumplida la obligación contenida en el Artículo 4.3 de la Ley 2/1983.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En cumplimiento de la solicitud formulada a la Junta de Castilla y León, a fin de que informe de las diversas incorporaciones de créditos efectuadas, y aquí reseñadas, voy a permitirme hacer, antes de la información propiamente dicha, unas precisiones previas y relatar, de forma muy somera, el proceso seguido en la incorporación de dichos expedientes de créditos.

En primer lugar, voy a señalar que los expedientes de incorporación tramitados en mil novecientos ochenta y tres son diecisiete. Su importe es de mil trescientas, tres mil, cuatrocientos, millones, perdón, mil trescientos tres millones de pesetas, cuatrocientas treinta y dos mil, ocho pesetas, equivalente al cuarenta y dos coma sesenta y seis del presupuesto inicial aprobado, en su día, por estas Cortes. A la vez, ha habido, junto a estas diecisiete incorporaciones de crédito, aprobadas ya por la Junta, un expediente de habilitación por valor de diez millones, ochocientos catorce mil, doscientas veintisiete pesetas, es decir, el cero coma treinta y cinco por ciento del presupuesto inicial, por minoración en previsiones de intereses en dichos presupuestos. Sin embargo, teniendo en cuenta que también han existido expedientes de transferencias de créditos y la numeración ha sido correlativa, correlativa según se iban aprobando por parte de la Junta de Castilla y León tanto expedientes de incorporación como expedientes de bonificación, aparecen los expedientes de incorporación con números intercalados y no sucesivos, los diecisiete a los que me refiero. Esta es la segunda precisión.

En consecuencia, en éstos momentos, y a finales del ochenta y tres, el importe final del presupuesto, debido por una parte a las diecisiete incorporaciones y por otra parte a expediente de habilitación, se eleva a cuatro mil trescientos sesenta y nueve millones de pesetas, setecientos ochenta y nueve mil, seiscientos setenta, cuando lo inicial, recordarán Sus Señorías, era de tres mil cincuen-

ta y cinco millones, quinientas cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

De los diecisiete expedientes aprobados, no todos, evidentemente, aún comunicados, supone este Consejero, a las Cortes son de tres de los que se solicita informe a la Junta de Castilla y León. Voy, antes de referirme a informar sobre los mismos, muy brevemente, muy someramente como antes decía, a exponer a Sus Señorías cuáles han sido las etapas del proceso de cada incorporación. En primer lugar, se han recibido los expedientes, en cada caso siempre, de modificación de créditos por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con las transferencias asumidas y con los créditos que se transferían para poder gestionar adecuadamente esas transferencias; y esto ha sido a lo largo del último semestre del año mil novecientos ochenta y tres.

En segundo lugar, como eran asignados con carácter finalista a competencias asumidas por una u otra Consejería, la Consejería afectada ha solicitado, de la Junta de Castilla y León, incorporar a sus propios presupuestos esas transferencias de créditos que realizaba el Ministerio de Economía y Hacienda.

En tercer lugar, se han solicitado informes, por parte de esta Consejería de Economía y Hacienda a quien represento, a la Intervención General de la Administración de Castilla y León y de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio de esta misma Consejería. Estudiados, por una parte, los expedientes de modificación del Ministerio de Economía y Hacienda, la solicitud pertinente de la «equis» Consejería, de la Consejería afectada, y los informes de la Intervención General y de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, ha sido cuando, estudiados todos estos procesos, el Consejero que ahora les habla, ha considerado, siendo competente como establece el Artículo 4.2 de la Ley de Presupuestos de Castilla y León, ha considerado proponer, a la Junta de Castilla y León, la incorporación de los respectivos créditos correspondientes a diversos expedientes.

En cuarto lugar, ha sido discutida esta proposición, esta propuesta, por parte de la Junta y, en su caso, ha sido aprobada y con posterioridad debe ser, como establece nuestra Ley de Presupuestos, comunicada a estas Cortes de Castilla y León.

No creo que haya sido ocioso hacer este previo repaso, que a todos nos es útil de vez en cuando, de las etapas de cualquier proceso de incorporación, ya que considero que cualquier miembro de esta Cámara debe conocer, no solamente el resultado de la misma, la Comunicación, sino también el proceso y las etapas.

Voy ahora a describir o a entrar en lo que antes decía, informe propiamente dicho, y a describir

algunos de los rasgos más característicos de las incorporaciones de créditos, sobre las que se ha solicitado informe a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el escrito, de fecha de dieciséis de Enero del ochenta y cuatro, que los señores Letrados de las Cortes dirigen a la Presidencia con motivo de la Comunicación que la Junta hizo en su día, de la incorporación a los Presupuestos Generales de los expedientes números 24, 33 y 39/83, cabe informar lo siguiente:

El número 24, en primer lugar, el expediente de incorporación asciende a treinta millones, ciento ochenta mil pesetas y es fruto de: en primer lugar, el expediente 4.599/83 del Ministerio de Hacienda, que transfiere a la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, treinta y nueve millones, ciento ocho mil, doscientas sesenta y dos pesetas, desde la Sección 26: Sanidad y Consumo, textualmente para «diversas actuaciones de contral dentro del programa de higiene de la alimentación». De dicha cifra, corresponde a nuestra Comunidad, de dicha cifra global para todas las Comunidades, la cantidad de seis millones, seiscientos noventa y nueve mil pesetas, y el expediente fue aprobado por el Consejo de Ministros con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y tres y recibido, como así consta, por la Junta el veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Es fruto también, en segundo lugar, del expediente 4.512/83 del Ministerio de Hacienda, que transfiere a la Sección 32 ciento sesenta y seis millones, cuatrocientas setenta mil pesetas, en términos análogos, para, se dice textualmente: «el desarrollo de luchas y campañas sanitarias». A esta Comunidad corresponden, de esa cifra global para las diecisiete Comunidades Autónomas, veintitrés millones, cuatrocientas noventa mil pesetas. Fue aprobado y recibido en las mismas fechas que el anterior, aprobado por el Consejo de Ministros y recibido por la Junta. Su incorporación a nuestros Presupuestos se produjo por la partida 412.5 del Estado de Ingresos de nuestro Presupuesto, aplicándose, de conformidad con la propuesta de la Consejería de Bienestar Social, a las siguientes partidas del Estado de Gastos: Partida 161: Personal Laboral, tres millones, quinientas mil pesetas. Partida 172: Personal Contratado, ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas. Partida 611: Programa de Inversiones, dieciocho millones, treinta mil pesetas. En total, sumando: treinta millones ciento ochenta mil pesetas, que corresponden a la suma de la incorporación de los dos expedientes a que me he referido: seis millones por una parte, seis millones seiscientos noventa mil, y veintitrés millones cuatrocientas setenta.

En segundo lugar, el número expediente de incorporación que lleva numeración 33, repito, no es

en este caso correlativa, asciende a cincuenta y cinco millones de pesetas como aplicación del concepto 751, Servicio 9 de la Sección 33, Fondo de Compensación Interterritorial, de los Presupuestos Generales del Estado, por valor de doscientos treinta y cinco millones de pesetas, al Servicio 9 globalmente considerado. De dicha cifra, se incorporaron, y así se distribuyeron, de la cifra doscientos treinta y cinco millones, ciento ochenta millones por el expediente número 3 de incorporación, cumpliendo su finalidad de aplicación a Urbanismo, Acción Social y Cultura, tal como venía determinado en el fondo para el ochenta y tres, en el momento que esta Junta y estas Cortes, evidentemente, no podían, al no existir, tener control sobre la determinación y asignación de ese fondo.

Este resto de cincuenta y cinco millones, es decir: de doscientos treinta y cinco millones desglosamos ciento ochenta que van aplicados e incorporados a través del expediente número 3, queda un resto de cincuenta y cinco millones, resto que ha sido destinado a la partida denominada «Otros Programas», y se ha aplicado con la conformidad, tal como consta en el expediente, y de acuerdo con la Dirección General de Coordinación, con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, a obras de infraestructura para las dependencias centrales de la Junta por valor de cuarenta millones de pesetas, y para infraestructura informática de la Comunidad por valor de quince millones de pesetas. Por el Estado de Ingresos se incorpora a la partida 711 y por el Estado de Gastos a la partida 08.01.611, es decir, 08 Presidencia, 01 Servicios Centrales, 611 Programas de Inversiones.

Y finalmente, el expediente de incorporación, en tercer lugar, el expediente de incorporación número 39, asciende a un millón ochocientos cincuenta y tres mil, quinientas treinta y seis pesetas, y tiene su origen en el expediente del Ministerio de Hacienda número 3.514/83, aprobado por el Ministro el veintitrés de Noviembre del ochenta y tres, recibido en esta Junta el cinco de Diciembre y por el que se traspasa dicha cifra, desde la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado: Diversos Gastos Ministerios, a la Sección 32, para retribuciones del Personal Laboral Transferido del Ministerio de Industria y Energía. En consecuencia, se ha aplicado, en cuanto a Ingresos a la partida 412.6, y en cuanto a Gastos a las partidas 06.02.161, es decir, 161 a la de Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la cuantía de un millón de pesetas, y a la partida 06.02.181 por ochocientos cincuenta y tres mil, quinientas treinta y seis: Personal Laboral en un caso y cuotas de la Seguridad Social en otro caso, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Par-

tida, repito, 161, 181. Se ha aplicado, respectivamente, a estas dos partidas de esta Dirección General de la respectiva Consejería de Industria y Energía de la Junta.

Réstame solamente, una vez informado en detalle sobre estas asignaciones, reiterar que la Junta ha actuado en este sentido, en virtud de las atribuciones conferidas a la misma, por el precitado, por el Artículo 4.1, 4.2, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en virtud de los cuales la Junta ha venido incorporando créditos a medida que se han ido asumiendo competencias, en una etapa transitoria de asunción de competencias y realizando traspasos de recursos y asignaciones de recursos, afectando a las partidas y conceptos que, ha entendido a la Junta, podían permitir gestionar, de una forma más adecuada, los Servicios asumidos, las competencias asumidas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo con normas aprobadas por la Junta de Portavoces para regular este debate, pueden ahora hacer uso de la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. ¿Alguien desea hacerlo en representación del Grupo Mixto? ¿En representación del Grupo Popular? ¿En representación del Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, señores Consejeros, señores Procuradores. El señor Consejero de Hacienda es un hombre que explica de forma bastante prolija las cosas, tuvimos ocasión de verlo así en un amplísimo informe que nos hizo en la Comisión de Hacienda y Economía de las Cortes y ahora ha explicado, tal vez no con la suficiente prolijidad, estos expedientes de incorporación de créditos en el que, si bien no estamos ventilándonos la adjudicación de una serie de partidas de dinero de demasiada importancia con relación a los Presupuestos de la Comunidad, sí es cierto que las partidas son de alguna cuantía y que se nos dice, de forma muy genérica, según viene en el Boletín Oficial y nada nuevo nos ha aclarado en esta ocasión el señor Consejero, cuáles son los destinos, de una manera muy genérica repito, que se le da a estas diferentes cantidades. Las Cortes, en este caso, no hacen más que recibir una Comunicación, como tal la recibimos, pero en fin, sin querer profundizar demasiado en la materia, porque creemos que no tiene excesiva transcendencia, sí hay algunas partidas que convenía que se aclarase. Por ejemplo, en la primera transferencia de crédito de la Consejería de Bienestar Social nos viene la partida 502, 172, por ocho millones seiscientos cincuenta mil pesetas, destinadas a Personal Contratado. Nada se nos dice de cómo se destina esa partida,

de qué tipo de personal es, aunque se diga que es contratado, cómo se ha hecho la contratación, y la verdad es que, mucho nos tememos que esta partida, lo único que va a ocurrir es que va a incrementar el número de funcionarios contratados en la Junta que, según se sabe porque parece que es público en Castilla y León, es una manera muy frecuente de incorporar más funcionarios al trabajo administrativo. Nuestro Grupo ya se ha quejado en diferentes ocasiones de que se está y así lo hemos manifestado en la Comisión de Hacienda, nuestra preocupación porque se cree un aparato administrativo que exceda de las necesidades que realmente tiene planteadas nuestra Autonomía. Sabemos que a medida que la Junta va asumiendo competencias se le van transfiriendo, no sólo los créditos, sino también los funcionarios correspondientes de la Administración Central y, sin embargo, vemos que la cifra de funcionarios de la Junta de Castilla y León, no de los transferidos sino de nuevos funcionarios que se están creando, y además creemos que no por los métodos más ortodoxos, siguen creciendo. Una buena muestra de ello es esta partida. Lo demás, como son igual asignaciones muy genéricas: Programas de Inversiones; no nos dicen qué son estas inversiones. En la partida más importante que se refiere a la Consejería de Hacienda, Economía y, Hacienda y Comercio, de cincuenta y cinco millones de pesetas, de los cuales nos ha dicho el señor Consejero que una parte, no recuerdo exactamente los millones pero sí la más importante, ha sido destinada a realizar obras de infraestructura en la Sede de la Junta, tampoco, aunque suponemos lo que serán obras de infraestructura, nos dice qué obras son éstas, si se han hecho o se van a hacer, cómo se han hecho, qué criterios se ha seguido para la contratación de las obras, etcétera, etcétera. Y lo mismo, creo que nos compete decir, con relación al programa de informática: cuál es este programa, cómo se ha elaborado, con qué tipo de organizaciones empresariales o casas que tienen aparatos de informática se ha contado, si se ha hecho un concurso público, si se va a hacer; en fin, esto no nos lo ha aclarado el señor Consejero.

Yo creo que no merece la pena ahondar en más detalles porque, repito como dije al principio, las cifras tampoco son de gran transcendencia. Lo que sí tengo que decir, como portavoz en este momento de mi Grupo y desde luego como portavoz de la Comisión de Hacienda, de mi Grupo en la Comisión de Hacienda, es que estamos muy preocupados con las cuestiones económicas de la Comunidad y, lo más importante, lo que va a regular la actividad económica y administrativa y, desde luego, también política, es el Presupuesto de la Comunidad. Nuestro Grupo ha pedido al Presidente de las Cortes que se reúna, en sesión informativa, la Comisión correspondiente de Hacienda,

Economía y Comercio. Sabemos que, efectivamente, el señor Consejero tiene muchas ocupaciones; sabemos que, por desgracia, el ritmo de las transferencias no ha venido con la velocidad que nos fue prometida por la Junta, que hay problemas y que, efectivamente, no resulta fácil hacer un Presupuesto. Pero lo que sí sabemos también es que, de la misma manera que ahora se hacen incorporaciones de créditos, también se podía haber cumplido el contenido del Estatuto que exige que la Junta presente, dentro del cuarto trimestre de cada año natural, el Presupuesto correspondiente al siguiente ejercicio económico y esto, a pesar de las dificultades, se podía haber hecho, porque con las transferencias que hubieran venido después, se podían haber hecho otros expedientes de incorporación de crédito. Creemos que éste es el primer mandato que tiene la Junta, no damos otra opinión, nosotros nos abstenemos de opinar, simplemente hacemos unas puntualizaciones; pero sí me permito rogar al señor Consejero que, para otra ocasión si es posible, sobre todo si coincide una petición de nuestro Grupo de que se reúna la Comisión de Hacienda y Economía, estos detalles nos los podía haber pormenorizado perfectamente habiendo fijado una fecha para que se reuniera dicha Comisión, y nos lo hubiera explicado con más prolijidad y con más datos que puede dar en un Pleno de esta Asamblea. Y ya, para terminar, pedirle al señor Consejero que él, que es un hombre bastante explícito, que nos ha demostrado, y así hay que reconocerlo porque es de justicia, en la Comisión que es un hombre que informa de todo lo que lleva, que reúna cuanto antes esa Comisión y nos informe de una serie de temas importantes que le hemos pedido, cual es: cómo se va a desarrollar y se ha desarrollado hasta ahora el Fondo de Compensación Interterritorial y, sobre todo, cómo se va a liquidar el Presupuesto del año pasado y cuál va a ser el Presupuesto, o al menos las partidas de más trascendencia económica y sus líneas maestras para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, que ya debería estar presentado, debatido y aprobado por estas Cortes. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí. El portavoz del Grupo Socialista ¿desea intervenir? Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ (PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Muy brevemente, brevísimamente, sólo para indicar tres cosas en concreto. Primero que yo simplemente voy a reiterar el criterio que, en su momento, cuando la Junta de Portavoces planteó el trámite y el procedimiento adecuado para tratar este asunto de

la incorporación de créditos, ya mantuvimos allí un criterio que simplemente quiero reiterar: que lo que ahora se trataba no era de otra cosa que de conocer, porque es un trámite de rendición de cuentas, tanto la cuantía como el destino de unos créditos que se han incorporado al Presupuesto con posterioridad a su aprobación y no otra cosa. No había, pues, una discusión ni sobre el fondo ni sobre otros aspectos valorativos que tendrán evidentemente su reflejo, estimo yo, que cuando se discuta el informe de la Comisión Mixta de Transferencias, porque creo que es ese su lugar oportuno y no éste.

En segundo lugar, indicar que nosotros ya partíamos de la convicción de que se trataba de una situación especial y casi me atrevería a decir que transitoria, o al menos que es deseable que esta situación sea transitoria, que tiene una causa lógica y esa causa no es otra que la dinámica que se produce como consecuencia del proceso de recepción de las transferencias y de las cantidades aplicadas a esas transferencias y que, por tanto, estimamos que, cuando el proceso de transferencias esté regularizado, es de esperar que automáticamente se regularice también el proceso de elaboración y aprobación de los Presupuestos que entonces serán verdaderamente unos Presupuestos Generales, cosa que en este momento, todos sabemos, ofrecía serias dificultades técnicas, simplemente por esa desconexión que se producía entre la asunción de la transferencia y la recepción de la cantidad asignada a la transferencia.

Y en tercer lugar, que la información que el Consejero ha proporcionado, nos parece que es una información completa, teniendo en cuenta que se trataba de créditos, como él ha señalado, con un destino predeterminado, créditos finalistas creo que ese es el lenguaje técnico contable y yo no soy experto contable ni mucho menos. Simplemente me parece que esas eran las cuestiones a dejar claras, a efectos de centrar cuál era el trámite que en este momento cumplíamos, porque me parece que de la intervención anterior pudiera deducirse que existían, sobre la mesa, otras cuestiones que creo que no era éste el momento de plantear.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Gracias al señor Carbajo por haber reconocido que este Consejero suele ser prolijo en sus comunicaciones, comparencias, etcétera. Quiero, sin embargo, decirle que hoy ha sido igualmente prolijo;

o que en su intención está el ser igualmente prolijo. Que no se esconde, este Consejero, ningún conejo en la bocamanga y no quiere hacer de malabarista. Podría seguir el juego que ha iniciado su Señoría que, con un cierto malabarismo, ha sacado el tema del contexto y de una mera Comunicación, ha querido generar, fuera del tema, una polémica, nada menos que sobre Personal, Contrataciones y Presupuestos. No estoy en absoluto negándome a discutir a fondo, a comparecer a fondo, cuando sea necesario, y a reiterar cada uno de los argumentos que he dado, en uno de los tres temas que a mí me corresponden: Presupuesto, pero no corresponde a esta Consejería hacer exposiciones sobre la política de Personal y de Contratación, ante estas Cortes. Sí corresponde hacer exposiciones sobre el Presupuesto, pero ya en su momento, quiero recordar a su Señoría, el Presidente de la Junta de Castilla y León, comunicó a la Junta de Portavoces el porqué del retraso de los Presupuestos.

Y no voy a entrar en la discusión ya que, también se lo comunico a su Señoría que es miembro, entiendo, de la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes, sabrá tan bien como yo, es posible, porque ha sido a propuesta del Presidente de la misma, es decir, miembro de su mismo Grupo Parlamentario, que la Comisión está convocada para el día veintinueve, a propuesta de dicho Presidente y con la complacencia, ¡cómo no iba a ser así!, de este Consejero. Será, entonces, y es curioso lo del día veintinueve y le voy a decir por qué, será, entonces, cuando podamos, en dicha Comisión, profundizar en la serie de matices y de cuestiones de por qué ha sido conveniente, necesario e imprescindible, retrasar los Presupuestos. Ha sido imprescindible no caer en la frivolidad de hacer unos Presupuestos que no conocieran algo tan elemental como el Estado de Ingresos de la Comunidad. Sabe su Señoría que el día veintidós se reúne el Consejo de Política Fiscal y Financiera para aprobar o no el Anteproyecto de la Ley de Participación en el Porcentaje, perdón, de Porcentaje en la Participación de los Ingresos del Estado: Tributos no cedidos; y para discutir sobre el año-base del cálculo, ochenta y tres ochenta y dos, es decir, sobre el efecto financiero positivo que puede tener. Esto es un mero ejemplo, no quiero entrar en la discusión, es un mero ejemplo de los múltiples ejemplos y razones que le voy a dar, en su momento, a su Señoría, entiendo que cumplidamente.

Situándonos, quiero ahora, en el tema, es decir, no tocando algo que no me corresponde, aunque sí que podría decir que una, unos servicios centrales que tienen doscientos y poco más funcionarios, sobre los diez mil transferidos, me parece que, de momento, dan una imagen de austeridad en re-

lación a otras Comunidades del Estado. No voy a entrar en la cuestión de Personal, sin embargo, no voy a entrar en cuestión de Contratación, no voy a entrar en la cuestión, en el otro conejo, en el tercero, de los Presupuestos. Si recordar que el acuerdo de la Junta de Portavoces fue aceptar el retraso, por lo menos conoció la Comunicación del Presidente; y en segundo lugar, que la Comisión se reúne el día veintinueve, siempre que pueda ser, evidentemente.

Voy ahora, sin embargo, a darle, entiendo, cumplida satisfacción, aún a riesgo de ser excesivamente tal vez prolijo, y a lo mejor me paso por ahí, sobre algunos aspectos que ha planteado en relación al primer expediente explicado; en concreto: la partida de ocho millones, seiscientos cincuenta mil pesetas, y en relación al segundo expediente citado. No obstante, quiero recordar, y no lo hice antes más que resumidamente como preámbulo y siento decir que es mi obligación hacerlo en estos momentos, el artículo 4.1 y 4.2 de nuestra Ley 2/83 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, barra ochenta y tres. Dice así: «La asunción, por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de competencias, funciones y servicios transferidos por el Estado, supondrá la incorporación, (y es Ley), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en los conceptos que la Junta de Castilla y León determine, para la mejor gestión de aquellos, de los créditos y dotaciones que se transfieran por el Ministerio de Economía y Hacienda, en ejecución de los Reales Decretos de Transferencias, con habilitación, en su caso, de las partidas presupuestarias que resultaran precisas». Dice el 4.2 que: «la incorporación de los créditos se producirá en los Servicios de la Consejería a la que la Junta de Castilla y León hubiese asignado las competencias transferidas. Si éstas se hubiesen distribuido entre varias Consejerías, la Junta de Castilla y León determinará los criterios que hayan de atribuirse a cada una de ellas»; y repito, es en virtud de esas atribuciones conferidas por el artículo 4.1, 4.2, de nuestra Ley 2/83, en virtud del cual, ha actuado y ha incorporado los créditos precitados la Junta de Castilla y León.

Y entrando ahora en el detalle, le puedo decir, en relación con el número 24, crédito incorporado número 24, le puedo decir lo siguiente: la razón de solicitar incorporación a los conceptos 161 y 172, se derivó del hecho de no existir crédito suficiente para atender al pago de salarios devengados al personal ya contratado. No ha habido ni una contratación más. La insuficiencia de crédito se derivó de un defecto de previsión real al realizar la presupuestación de la Consejería y al no haber considerado el incremento del nueve coma cinco, que aprobó la Ley de Presupuestos Generales del

Estado, sino el seis coma cinco, cantidad ésta que se ha podido abonar gracias a la incorporación efectuada en el mes de Diciembre. Las insuficiencias de presupuestación vienen claramente mostradas si comparamos las cuantías que la Administración Central destinó a estos efectos, en sus Presupuestos del ochenta y tres, pero, con posterioridad, fueron conocidos, a la aprobación de nuestros Presupuestos, con lo cual nosotros no pudimos conocer, sino prever, cuál eran las partidas que iba después a transferir la Administración Central que, repito, destinó, a los mismos efectos previstos por nosotros con cuantías menores, cuantías mayores; y así, la Administración Central presupuestó en la Sección 26, un montante, en aquel momento, repito, desconocido por nosotros (recuérdese cuándo se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado), en su distribución concreta, por Comunidades, desconocido hasta la fecha de comunicarnos, por parte del Ministro, en la fecha que antes he indicado, el expediente de transferencia por valor en retribuciones del Personal Laboral, concepto 161, de cuarenta y un millones, novecientos treinta y tres mil, novecientos veinte pesetas, y con cargo a retribuciones de Personal Contratado, concepto 172, acuerdo del Consejo de Ministros del quince del uno del ochenta y tres, por valor de treinta y un millón, ochocientos veintidós mil pesetas, trescientas ochenta y cuatro, perdón, pesetas. En total, en total, una cifra de setenta y dos millones, novecientos dieciséis mil, trescientas cuatro pesetas, mientras que, para el concepto 161 y el concepto 172, la Consejería había previsto, antes de conocer el acuerdo del Consejo de Ministros al que antes me he referido, sesenta millones, quinientas sesenta y tres mil, novecientos noventa y seis pesetas, desglosando la diferencia de doce millones, trescientas cuarenta y dos mil, trescientas ocho pesetas, entre el concepto 611 por valor de tres millones, quinientas mil pesetas, y el concepto 172, ya que estaba aminorado repito, por valor de ocho millones, seiscientos cincuenta mil pesetas. De otra parte, ha de tenerse en cuenta que en el plan de contratación anual, el cuarenta y ocho por ciento de los créditos van destinados a luchas y campañas, antiguo concepto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a su Señoría que vaya terminando.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): 26.01. 172.2. (gracias), del Ministerio de Sanidad, y que el concepto 611, del que se solicitó la incorporación, va destinado precisamente a luchas y campañas, por lo que el resto del crédito se incorporó al concepto 611: «Luchas y campañas sanitarias»

del cual provenía, para efectuar las que se encontraban programadas: entéricas, hidatidosis, cloración de aguas, etcétera.

Finalmente, decirle, ya para concluir, ya que era un punto clave, a mi entender, a su Señoría, que la cantidad destinada, del sobrante del fondo de cincuenta y cinco millones de pesetas, a las obras y gastos de instalación de los Servicios Centrales de la Junta, ha sido, repito, debidamente tramitada en todos sus aspectos. Punto primero.

Segundo punto: existe, y no tengo inconveniente en facilitárselo a su Señoría, un informe acuerdo, como antes le decía, de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda que entiendo que, en puridad, esa cantidad puede aplicarse a esos gastos porque es una inversión real que genera puestos de trabajo y que, además, permite eliminar diferencias en las dotaciones centrales, entre esta Comunidad y otras Comunidades, es decir, sirve al principio de eliminación de desigualdades y al principio de solidaridad, también aplicable en este terreno. Dicho esto, entiendo que, para el conocimiento exacto del procedimiento de contratación, habría que hacer la pregunta correspondiente al Consejero correspondiente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbaño.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO (PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR): Bueno, quiero aclarar que mi postura, en este caso concreto, no es, desde luego, personal contra el Consejero y que, efectivamente, él, como Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, lo que hace es dictaminar, pero lo que no cabe duda es que si, de que esto se haga o no adecuadamente, pues no será responsabilidad del Consejero, a lo mejor en concreto, pero sí es responsabilidad de la Junta que es la que gobierna la Comunidad.

Efectivamente, se han detallado un poco más las partidas. Yo, que he llegado justo al momento de la iniciación de estas Cortes, desconocía, aunque sí sabía del interés del señor Consejero, del interés con que el señor Consejero había recibido nuestra petición de que se celebrara la Comisión, desconocía que fuera exactamente ya para el día veintinueve. Estoy muy satisfecho de que un portavoz tan autorizado como el propio Consejero, haya sido el que me lo haya comunicado. En esa Comisión, desde luego, tendremos tiempo de hablar con calma de todo, y esperamos información de los puntos que le hemos pedido en la Comunicación al Presidente de las Cortes.

En cuanto a las cantidades, que nos ha comen-

tado, de pagos para el personal ya contratado, pues bien, este extremo lo desconocíamos; era lógico que pudiéramos pensar que estas partidas iban destinadas a la contratación de nuevo personal y lo que sí puedo decir, es que si bien, a lo mejor, la falta de previsión no ha sido del señor Consejero, efectivamente, aunque otras explicaciones posteriores que me ha dado, tengo que decir que las tengo que recibir de buen grado y las tengo que admitir, si vemos que, efectivamente como el propio Consejero lo reconoce, ha podido haber una cierta falta de previsión en algunos capítulos de los Presupuestos, de tal manera que si esto, estas transferencias de créditos no se hubieran producido, a lo mejor, digo yo, a lo mejor, algún funcionario de los contratados hubiera tenido problemas para cobrar. Es posible, yo le admito al Consejero que tal vez me haya salido un poco del contexto, de lo que era concretamente mi intervención, con relación a estas transferencias de créditos, pero yo no puedo evitar, en este caso como portavoz de mi Grupo, el sentir la responsabilidad de algo tan importante como es la elaboración de los Presupuestos que, a pesar de las razones técnicas que él, que es experto en Economía, nos ha expuesto y que, efectivamente, yo las puedo y las voy a admitir, si hay que reconocer que, efectivamente, el mandato legal del Estatuto es un imperativo para la Junta y que, por tanto, sea culpa de la Junta o no sea culpa de la Junta, a lo mejor es culpa del Gobierno, yo no lo sé, pero lo cierto es que, en estas Cortes, no se ha presentado el Presupuesto para el año ochenta y cuatro como preceptivamente exige nuestro texto, el texto que regula nuestra Autonomía, nuestro Estatuto. Entonces, quiero aclarar que, efectivamente, aquí no hay nada personal contra el Consejero que, además de buen amigo, sabe que merece todos mis respetos, pero las posturas políticas son las posturas políticas y creo que en este caso, como portavoz de mi Grupo, venía a cuento, por la responsabilidad que a todos nos compete, haber hecho estas alusiones a la próxima Comisión y a los temas tan importantes del Presupuesto. Allí tendremos ocasión, como ya se ha hecho en otras dos ocasiones, que hay que reconocer que el señor Consejero de Hacienda y Economía, efectivamente, es un hombre que acude a las llamadas que se le hacen en dicha Comisión, allí esperamos que, de una forma prolija como en veces anteriores, nos dé un detalle más concreto de estas partidas y, por supuesto, lo que es más importante, nos informe ya, para empezar a estudiarlo en profundidad, de las líneas maestras, de cuáles van a ser las líneas maestras, del Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cuatro. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda. Si me permite el señor Consejero, yo quisiera hacer un inciso previo. Me van a permitir Sus Señorías que les recuerde que, siquiera sea por cortesía para quien está en el uso de la palabra, los demás deben de guardar silencio. Y esta Presidencia espera que simplemente este recuerdo sea suficiente porque, de lo contrario, naturalmente que tomará otras medidas. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias señor, gracias Señoría, señor Carbajo, por su intervención modélica desde el plano, desde el punto de vista de lo que deben ser los usos y costumbres de estas Cortes, en primer lugar, y discúlpeme porque algunos datos hayan podido ser, tal vez, mal interpretados por falta de conocimiento preciso, por su Grupo y por usted; evidentemente es que todos los datos no se pueden tener por parte de su Grupo, ya que hay otros datos que solamente los puede tener el Gobierno de la Región que por algo es Gobierno, pero disculpe, en todo caso, que haya habido ese lapsus que me ha permitido a mí poder tener más datos que los que tenía Su Señoría y que le hayan podido inducir a un error lógico, desde la posición en que se encuentra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del Orden del Día: Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

Según el artículo 188.3 del Reglamento Provisional, la tramitación de la pregunta no puede exceder de cinco minutos en su totalidad. El procedimiento de tramitación de la pregunta será el siguiente: en primer lugar, procederá a la formulación de la pregunta el Procurador correspondiente; a continuación contestará la Junta y acto seguido, el Procurador puede replicar o repreguntar, cerrando el turno el representante de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Fernando Alonso, para formular su pregunta.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Lamento, en primer lugar, que la pregunta que inicialmente formulé a la Junta fuese desechada por

la Mesa, porque no lo hacía más que con ánimo de aclarar al señor Consejero, que supongo me contestará, las varias interrogantes que el tema me planteaba. Por ejemplo: ¿considera la Junta que el Plan de Gredos está mal planteado?, ¿considera la Junta que la composición de la Comisión no era la idónea?, etcétera, etcétera. Fue rechazado por considerar que eran varias preguntas y no una, y yo creo que lo único que habría sido, era aclararle al señor Consejero todo lo que, sobre el tema del Plan Director Territorial de Gredos, preocupaba a este Procurador.

En segundo lugar, me gustaría que la contestación que hoy me diese el señor Consejero, representante de la Junta, fuese satisfactoria para las gentes que viven en Gredos, porque de lo contrario, de lo contrario, vamos a ir perdiendo una institución como las Cortes, o como la Junta, una categoría ante nuestros administrados, porque van a pensar que todo lo que les hemos dicho de acercar la Administración a los administrados, suena a cuento o suena muy bien para los mítines, pero que estaban mejor cuando el Gobierno era Central en un tema que les afecta de lleno.

Señores Procuradores, señor Consejero, el tema de la Sierra de Gredos, en la provincia de Avila, con una extensión de ochenta mil hectáreas, ha sido un tema preocupante en la provincia de Avila durante muchos años, y siempre se quiso desde Madrid, tomar atribuciones sobre la Sierra de Gredos: creación de un Parque Nacional en Gredos, que si era el pulmón de Madrid, etcétera, etcétera. Siempre defendimos, incluso antes del año setenta y siete los abulenses, el que a la hora de tomar alguna decisión sobre Gredos, las primeras personas que opinaran tenían que ser las gentes que vivían en Gredos, en segundo lugar los habitantes de la provincia de Avila, entonces no había entidad Autónoma y, en último lugar, ustedes desde Madrid.

Bien, bajo este lema, mucho trabajo nos costó llegar a la conclusión de que se rechazase la idea del Plan del Gobierno, del Parque Nacional de Gredos, que era la verdadera ruina de aquella zona, conseguimos que, el veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta, se publicase un Decreto con un Plan Director Territorial de la Sierra de Gredos, que el Ministerio de Obras Públicas adjudicase una empresa particular en concurso, que en Octubre del ochenta y uno, unos estudios sobre Gredos, que esta empresa nada más que ha hecho una encuesta ciudadana sobre trescientas cincuenta personas, una encuesta municipal sobre noventa y un Municipios afectados, una encuesta testimonial a sesenta y una Entidades y treinta y seis personas catalogadas como técnicos en distintas materias, asambleas con Alcaldes y Concejales por zonas y asambleas con Entidades, Asociacio-

nes, etcétera, etcétera. Tras todas estas encuestas y reuniones se llega a la conclusión, por unanimidad, entre los componentes de la Comisión seguidora del Plan, que fundamentalmente hay que hacer dos cosas: desarrollo socio-económico de la zona a la vez que una preservación del medio natural. Son los dos puntos que se le encargan a la empresa Torroja, por unanimidad de la Comisión, que debe hacer. Siguen las reuniones con la empresa Torroja. Hace desde esa época, cumpliendo todos los plazos marcados por el Ministerio, y llegamos al año ochenta y tres en donde, lógicamente, cambian las personas en la Junta o en la Comisión de Seguimiento. Se celebran dos reuniones oficiales de esa Comisión, presididas por el Director del C. E. O. T. M. A. y a las que acude creo, no estoy muy seguro, el Director General de Ordenación del Territorio de Castilla y León, como representante de la Comunidad Autónoma. Y aquí viene lo sorprendente: un tema que ha llevado tres años de estudios puramente técnicos, que no ha habido ninguna decisión política; las decisiones políticas empiezan a partir de ahora. Se tiene una reunión en Junio del ochenta y tres, otra en Octubre del ochenta y tres, y ésta de Octubre del ochenta y tres es preocupante, por lo menos para nosotros y a ver si nos lo aclaran, algunas de las cosas que el Director General de C. E. O. T. M. A. y parece que asumidas, y digo me parece porque ahora nos enteraremos, por la Consejería de Urbanismo de Castilla y León. Dicen, entre otras cosas: «al pasar la responsabilidad de la Ordenación del Territorio a las Autonomías, a ellas corresponde decidir»; ya quiere salirse el Estado Central. No está respaldado económicamente el Plan. Cuando un Plan Director Territorial, de una figura recogida en la Ley del Suelo y al ser una composición presidida por un Ministerio, dice textualmente la Ley del Suelo que «las conclusiones a que lleguen, son vinculantes para el Gobierno». El que lleguen a decir que se lo pasan a la Comunidad Autónoma y que el Gobierno Central no va a querer...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría que vaya terminando, en la formulación de su pregunta.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Termino en un minuto. Igualmente me preocupa las conclusiones a que llegó el Director General del C. E. O. T. M. A. y me gustaría saber si las asume la Consejería: que es de que el Plan Director es una cosa desechable, no debe hacerse; que lo que hay que hacer es: unas directrices regionales sobre el suelo, unos planes especiales de protección, ya me ponen los planes de protección antes que el desarrollo socioeconómico, y hacer programas concretos por sectores.

Señor Consejero, señores de la Junta, valoren si es preferible, en un territorio de ochenta mil hectáreas de nuestra Comunidad, más otros cuantos miles de la Comunidad Extremeña, el que, haciendo estudios sectoriales, no podamos interferir unos sobre otros, o es mejor hacer un plan general que agrupe a todos esos estudios sectoriales, porque, señores, hay que ir por allí y saber que, desde que se empezó con este Plan Director Territorial de Gredos, está prohibida la construcción fuera de los núcleos urbanos de toda la Sierra de Gredos, con el perjuicio económico que para esas gentes tiene. Que la Sierra de Gredos es un Patrimonio Nacional de esta Comunidad y de los abulenses, pero que no debe servir sólo para el recreo y como pulmón de Madrid y de esta Comunidad. Primero y fundamental es para que vivan mejor las gentes que allí habitan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En la introducción a su pregunta, el señor Procurador hace referencia a que, en la Comisión de Seguimiento del Plan Director Territorial de Coordinación de Gredos, se habló de desechar todo el trabajo realizado y de cambiar la composición de la Comisión. Antes de entrar en contestación a la pregunta específica, voy a precisar estos datos previos. En cuanto al «se habló», debo afirmar que, por parte de la representación de la Junta, nadie habló de eso y, por tanto, no me corresponde dar explicaciones de ello. Tampoco se decidió desechar todo el trabajo; se estimó el interés de la parte informativa, a cuya utilidad nadie quiere renunciar. Hubo acuerdo, y hubo acuerdo en la Comisión, el no aceptar la parte propositiva, por representar un instrumento de difícil gestión, poco operativo, con problemas en lo referente a los compromisos de inversiones y con serios riesgos de repercusiones negativas, precisamente en el área norte, aquella que corresponde a nuestra Comunidad Autónoma. No se habló de cambiar la composición de la Comisión de Seguimiento, sino de algo más profundo: asumir que las competencias sobre el instrumento de planeamiento han pasado a las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla y León y, por tanto, se han modificado profundamente las posibilidades de intervención en el área, proponiendo en aquella reunión que esas dos Comunidades Autónomas, en colaboración con la Administración Central, estudiaran una nueva propuesta de procedimiento a seguir,

para asegurar la continuación y terminación de la intervención.

Acabados estos temas, considero bueno hacer una pequeña introducción histórica de cómo se gestó y qué es el Plan Director Territorial de Coordinación de Gredos. En el setenta y seis, y esto no hay que olvidarlo porque la parte propositiva que proponemos desechar, y lo digo claramente, viene a proponer precisamente lo que entonces levantó la polémica. Bien esta polémica empezó en el año setenta y seis y esa amenaza de urbanización saltó de pleno a los medios de comunicación, a propósito de las normas subsidiarias de Hoyos del Espino. En el año setenta y ocho, por parte de la Administración Central, entonces, lógicamente, con la plenitud de las competencias, se decidió iniciar un plan especial y dos años después se publicó el Real Decreto 1.320/80, de 30 de Mayo, por el que se acuerda la formación del Plan Director Territorial al que nos referimos. El artículo 2 de ese Decreto, que define la creación de la Comisión de Seguimiento del P. D. T. C., que estaba presidida por el Director General del C. E. O. T. M. A. y en la que están representados además las dos Diputaciones Provinciales, creo que son tres Alcaldes, las dos Comunidades Autónomas y una serie de antiguos Directores Territoriales de distintos Ministerios. En el anexo se relacionan los Municipios, que correspondían a dos provincias: Avila y Cáceres, pero creo que son dos tercios, al menos, los que corresponden a la provincia de Cáceres y, por tanto, a la Comunidad Autónoma, relación que se modificó luego levemente en otro Real Decreto. En el año ochenta y uno se firmó el contrato para la realización del trabajo con Empresas Torroja, cuyos primeros documentos se entregaron en el verano del ochenta y dos y las alternativas de ordenación a finales del año ochenta y dos también. Las Elecciones Legislativas y, meses después, las Locales y Autonómicas supusieron un paréntesis, lógicamente: los Alcaldes, hubo que cambiar las personas de los Alcaldes, las personas o los representantes de la Administración Central y de las Entidades Autónomas. Supusieron un paréntesis en las reuniones de la Comisión de Seguimiento, en las que, luego hubo dos a las que se ha referido el señor Procurador, a la primera de ellas, el trece de Junio creo que fue, no asistió la Comunidad Autónoma ya que acabábamos de tomar posesión el día tres y por un simple problema de, casi, casi, comunicación, no nos enteramos de que se reunía; a la siguiente, la más reciente, sí que ha estado la Comunidad Autónoma, y ha sido en el ámbito de esa Comisión, por lo tanto, no responsabilidad absoluta, por supuesto, de la Comunidad, ya que el Plan Director Territorial de Gredos, mientras siga el actual, la responsabilidad de la Comunidad Autónoma o del Ejecutivo de la Comunidad es relativa en él, en esa Co-

misión se acordó iniciar un proceso de modificación del Real Decreto que definía el Plan Director Territorial que comentamos. En cuanto a la validez de la figura de planeamiento escogida, yo debo precisar que, hoy en día la misma, se considera fracasada absolutamente a nivel general, tanto tras la experiencia europea en intentos similares, como en la breve y conflictiva experiencia española: los planes de Andalucía y Galicia, abandonados en las primeras etapas de sus trabajos. Los P. D. T. C. son documentos que están llenos de contradicciones, entre la rigidez programática que imponen contra la dinámica del sistema democrático en que nos encontramos, entre una teórica pirámide de estructura de decisiones contra la compleja articulación de las relaciones de la Administración con los intereses privados, en una coordinación basada en fórmulas neutras contra la dificultad de que esa coordinación sea debatida y deseada por las partes afectadas, y yo creo que, fundamentalmente, en que su origen se basa en la cultura política y económica de los años sesenta, que están muy lejos de la realidad de la crisis económica actual.

En consecuencia, la línea de trabajo en la que estamos, y que es la que la Comunidad Autónoma va a defender en la Comisión de Seguimiento, es proponer la modificación del Plan, para conseguir una mayor concreción y debate del sistema de objetivos, con plena participación de las Comunidades Autónomas en la gestión y seguimiento del proceso.

En resumen, y como contestación ya explícitamente a la parte interrogativa de la intervención del señor Procurador, la Junta, a través de esta Consejería, considera que la cuestión no es conseguir la solución más rápida, sino la más eficaz, y entendemos que el Plan Director Territorial no es la más eficaz, y nuestra responsabilidad es, precisamente, evitar el deterioro de la zona y resolver los problemas, no precipitar decisiones en una actuación irreflexiva, que pretende sustituir la eficacia con la rapidez. Para acabar debe informarle que en este momento, y ha sido muy reciente, ha sido hace menos de dos semanas, disponemos del estudio redactado por el C. E. O. T. M. A., que servirá de base para la redacción de la propuesta conjunta de la Administración Central, la Junta de Extremadura y la Junta de Castilla y León, propuesta que intentaremos formalizar a finales de este mes en una reunión, y que someteremos a la Comisión de Seguimiento del Plan y, en caso de que ésta lo acepte, servirá de base en las actuaciones a acometer a partir de este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Fernando Alonso, en turno de réplica.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias señor Consejero, por el interés que se han tomado, pero uno de estos días cumple la suspensión de contrato que a la Empresa Torroja se le hizo, se le hizo por tres meses, en Noviembre, y no sabemos, ya cumplido, qué va a ser de los estudios de la Empresa Torroja. Me alegra oírle decir el interés que van a tomar las dos Comunidades Autónomas, pero yo le recordaría que, como decíamos al principio, Gredos es un Patrimonio Nacional, es un Patrimonio de esta Comunidad Autónoma, pero es, fundamentalmente, un Patrimonio de la gente que vive en Gredos. Yo, si usted no me da plazos, no me quedo conforme con que me diga que no se va a buscar la solución más rápida, pero sí la más eficaz. A las gentes que allí viven no les interesa la eficacia o no, si lo ven a largo plazo. Lo que hay que decirles es cómo y cuándo van a levantarse las suspensiones que ellos tienen en sus pueblos, porque hay un interés verdadero en llevar adelante un plan. Sería el que estaba marcado o sería el corregido, pero hay que marcarle unos plazos, como marcaba el Decreto anterior, donde había unos plazos que hasta, hasta el ochenta y tres se han venido cumpliendo. Han dejado de cumplirse justamente desde Junio del ochenta y tres para acá. Si ustedes buscan una solución mejor y más eficaz, enhorabuena, pero fijen unos plazos y que las gentes que allí viven se enteren de ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO): Bien, voy a intentar concretar un poco las, considero, cuatro preguntas que ha hecho ahora: una ¿qué va a ser el futuro de los trabajos? Yo he dicho antes que toda la parte informativa se valora como positiva y válida, que lo que no consideramos útil es la parte propositiva, las alternativas que presenta. Que Gredos es Patrimonio fundamental de los que viven allí; eso es algo con lo que nosotros estamos plenamente de acuerdo. En principio ellos están representados no suficientemente, porque nunca se está representado suficientemente, pero sí en la Comisión de Seguimiento, yo entiendo, tanto por parte de la Diputación de Avila como por parte de los Municipios representados y que yo creo que, precisamente, por ser Patrimonio de esos ciudadanos, nosotros no podemos admitir que la parte propositiva de este documento venga a ser ella la que realmente quiere convertir Gredos, otra vez, en algo así como zona de descanso de Madrid. ¿Que cuándo van a resolver, los habitantes de la Sierra de Gredos, sus problemas? Ya no voy a decir cuándo. Lo que sí que le voy

a decir es que no a través del documento que teníamos entre las manos, en el que, ni si se comprometían inversiones, ni se decía quién las hacía, ni cómo, ni cuando. Y por fin, sobre las normas subsidiarias, yo, lo que sí que le puedo decir es que es antes de fin de mes cuando pretendemos tener la reunión entre las dos Comunidades Autónomas y la Administración Central, que creo que entonces podremos redactar el documento a someter a la Comisión de Seguimiento, que si la Comisión de Seguimiento lo estima suficiente, provocaríamos que el Consejo de Ministros hiciera el Decreto por el que se desvincula la operación del P. D. T. C. de Gredos, para iniciar unas operaciones en la línea a las que antes se ha referido y que yo considero que no hay problema para tramitar planeamiento en los pueblos de la Sierra de Gredos en este momento, y que, es más, me voy a preocupar para que, si existiera, yo creo que inmediatamente habría que levantarlo porque no tiene ninguna lógica tener a una serie de Municipios, que podrían hacer una serie de actuaciones congruentes, sensatas y razonables, esperando eternamente a que alguien ponga por encima una gran figura de planeamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo quiero fundamentar la pregunta, que he formulado a la Junta de Castilla y León, con algunos datos, no muchos, pero que yo creo que es necesario conocer para darse cuenta de cuál es la magnitud del problema por el que atraviesan los distintos Centros pertenecientes a la Federación Regional de Asociaciones de Pro-Subnormales.

Creo que no es necesario hacer mención de la importante labor realizada por estos Centros desde su existencia hasta nuestros días, de la popularidad que tienen estos Centros en las provincias en las que están implantados. Decir solamente que en ellos se prestan atención a dos mil disminuidos psíquicos, en su mayoría niños, y que están atendidos por quinientos trabajadores. Y los datos que quiero que ustedes conozcan están referidos a lo que ha pasado en el año mil novecientos ochenta y tres: la Federación Regional de Asociaciones plantea a la Junta de Castilla y León sus necesidades y las valora o las estima en mil cuatrocientos veinticinco millones de pesetas. Después de todo lo que contaré después, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, se les concede doscientos sesenta millones, lo que supone solamente el dieciocho coma veinticinco por ciento de las necesidades planteadas. Consecuencia de esto es un déficit, al final del ejercicio, de ciento vein-

tidós millones y el endeudamiento correspondiente, pero sobre todo la incertidumbre. Y decía antes, después de todas esas vicisitudes, porque resulta que las primeras notificaciones de subvenciones las recibe la Federación Regional, las subvenciones pertenecientes a la Federación, el día treinta de Diciembre del año ochenta y tres. Se pueden imaginar ustedes la incertidumbre con la que han estado durante todo este año, si podrían seguir o no prestando la asistencia, si podrían seguir abiertos, si tendrían que cerrar; imagínense ustedes la incertidumbre de los responsables, de los que allí trabajaban y, lo que es más triste, de los padres a quienes allí se les prestaba asistencia.

La notificación es del treinta del doce, pero es que los primeros libramientos se producen en estos días, en Febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, es decir, que poco, tarde y además mal, mal porque la distribución de estos doscientos sesenta millones, teniendo en cuenta que los problemas de los Centros son de mantenimiento, de funcionamiento día a día, resulta que, de los doscientos sesenta millones se da el cincuenta y seis por ciento para mantenimiento y el cuarenta y tres por ciento para obras y reformas. Poco, tarde y mal decía. Se han desatendido todos los intentos que se han hecho para poder hacer llegar a la Junta el problema planteado, se ha desatendido a los responsables de la Federación que han intentado plantear el tema, se ha desatendido incluso a los Procuradores de la Comisión que, en su día, plantearon este tema y no se ha dado respuesta en ningún momento y, al hilo de éste, yo tendría que decir que la Directora General de Servicios Sociales, en una comparecencia del día veintinueve del doce, se comprometió a remitir detalle pormenorizado de las ayudas, por provincias además, que se iban a hacer con cargo a los Fondos de Servicio Social y hoy es el día en que esto todavía no se ha hecho.

Mi pregunta es, bueno, con estos antecedentes: ¿qué va a hacer la Junta para que esta situación no se vuelva a producir? Qué va a hacer la Junta para que, en el año ochenta y cuatro, la zozobra por la que han pasado estos Centros y las personas que allí reciben asistencia no vuelva a producirse. Yo, si me lo permiten, le haría unas sugerencias: en principio que se estableciese una subvención suficiente, basada en criterios reales, basadas en las necesidades reales. Si no hay suficiente con los fondos que se reciben del Gobierno Central, que se establezca la posibilidad de que se ayude también con fondos propios de la Comunidad, y si no se puede hacer pronto porque, efectivamente quizá, a veces los procesos administrativos son lentos, pues que al menos se establezca un sistema de libramientos a cuenta, los del primer trimestre por ejemplo, para que, al menos, puedan sufragar los gastos más normales de funciona-

miento y, vuelvo a repetir, no tengan la incertidumbre por la que han atravesado durante todo el año ochenta y tres. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero de Bienestar Social.

EL SEÑOR CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR SANTOS RODRIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Me alegro de poder aclarar ante las Cortes de Castilla y León, ante todos ustedes, algo sobre el problema del Fondo de Asistencia Social y, en concreto, sobre la Federación Regional de Asociación Pro-Subnormales, sobre la que ha corrido mucha tinta, alguna de la cual ha recogido Su Señoría para elaborar la pregunta.

Efectivamente, la situación de la Federación Regional de Pro-Subnormales y de todos aquellos Colectivos públicos y privados, sin fines de lucro, que atienden, digamos, a marginados, a colectivos, a personas marginadas es mala, es mala y preocupante. Es mala y preocupante porque, primero porque hay unas necesidades que hay que satisfacer y no hay dinero suficiente para satisfacerlas; segundo porque, en su día, hace unos años, los Presupuestos del Fondo de Asistencia Social provenían de la tasa de juego y entonces variaba la cantidad de un año a otro, en función de esa tasa de juego. En el año ochenta y tres eso no fue así y lo que se hizo fue una distribución, por parte del Gobierno Español, de lo que correspondía al Fondo de Asistencia Social en función del porcentaje de población y otros parámetros. Entonces, hay el dinero que hay; el problema es que hay dinero que viene transferido. Y, anteriormente, en los años anteriores se habían atendido muchas de estas necesidades, se habían invertido en nuevas construcciones, sin pensar en quién iba luego a mantenerlas, y de ahí viene el serio problema, que es angustioso realmente como ha dicho Su Señoría, que tienen muchas de estas Asociaciones y, en concreto, la Federación Regional de Pro-Subnormales. Y además, es una situación angustiosa porque, efectivamente, pasan todo el año sin saber lo que, al final de año, van a poder recibir, es decir, que esa es una situación angustiosa. Bueno, esta situación nos la hemos encontrado nosotros, nos la hemos encontrado nosotros en Junio, cuando ya la convocatoria estaba hecha en Abril y el plazo acababa el quince de Julio. ¿Qué hemos hecho nosotros ante esta situación? Nosotros, ante esta situación, primero hemos manifestado a múltiples Colectivos y Asociaciones que íbamos a evitar este año, invertir, hacer en nuevas inversiones, valga la redundancia; es decir, que en aquello que supusiera grandes inversiones, íbamos a con-

tenerlo este año hasta que tuviéramos una guía de recursos, que íbamos a hacer incluso en colaboración con ellos, hasta que supiéramos realmente cómo estaba la situación, qué necesidades había. Y ese ha sido el planteamiento general en este año respecto a las subvenciones.

Y ¿qué vamos a hacer, qué vamos a hacer? Pues vamos a hacer, y esto lo hablamos con la Federación Regional de la Asociación Pro-Subnormales: intentar que esa angustia desaparezca. En esta próxima convocatoria vamos a intentar, primero adelantar, agilizarla mucho más, y vamos a intentar hacerlo, como lo hemos hablado con ellos, mediante concierto; concierto que vamos a intentar encauzarlo a través de las Corporaciones Locales, para que pueda ser estudiado, a través de las Corporaciones Locales, las necesidades de una zona. Entonces, realmente, nosotros no hemos incumplido, no hemos incumplido nada con la Federación Regional de Asociación Pro-Subnormales porque, para este año, no les prometimos realmente nada; no les prometimos ninguna solución porque no tenía solución, digamos, desde el punto de vista de esa crisis que estaban pasando que yo pienso que tiene que solucionarse progresivamente. Entonces, bueno, la insensibilidad de que se nos acusa aquí, quizá es porque, cuando Procuradores y, posiblemente no hay otro Colectivo al que hayamos recibido más, tanto la Directora General como yo mismo, como el Presidente de la Junta, cuando han venido diciéndonos ¿cuánto, cuánto?, pues, nuestra insensibilidad, que yo interpreto que es como una insensibilidad para el global, era el no poderles decir cuanto, porque nosotros no podíamos, antes de hacer la resolución completa, comprometer con un Centro concreto, porque realmente teníamos que atender al equipamiento y mantenimiento y al déficit de todas estas Asociaciones.

Entonces, éstas son las medidas que piensa tomar la Junta, en esta línea, y así se lo ha manifestado por escrito la Directora General de Servicios Sociales, por ejemplo de fecha quince de Septiembre, donde dice que «es interés de preferencia en esta Dirección, arbitrar las medidas necesarias para el control técnico y económico de los Centros y Servicios subvencionados y/o financiados por la Administración Regional, y para el establecimiento de un sistema de coordinación y cooperación que permita obtener la calidad deseable, tanto la prestación de los Servicios Públicos como de los Privados, incluida aquí la inspección correspondiente». Entonces, realmente, a lo que queremos aspirar es a establecer el coste, los módulos de los Servicios de estos Centros y, entonces, que cada Asociación pueda saber realmente, en función de esos Servicios que presta, con qué tipo de contrato.

Entonces, claro, lo que me pide Su Señoría ahora, lo que le pide a la Junta a través de esta Consejería, que le diga con detalle qué ayudas van a corresponder a los distintos Centros para el próximo año, yo no puedo decírselo en estos momentos; no puedo decírselo en este momento porque eso depende de la convocatoria, depende de las solicitudes que ellos hagan, dependen de estos conciertos que digo y dependen, en definitiva, de estas Cortes que tienen que aprobar nuevos Presupuestos en los que, por supuesto, esta Consejería y la Junta, va a intentar que la cantidad, que la asignación, los recursos que hay para esto, se aproximen a la realidad, al déficit existente.

De todas las formas el escrito, la pregunta de Su Señoría, está llena de inexactitudes, porque, aparte de lo de la insensibilidad y de que hemos cumplido compromisos que no hemos contraído, bueno pues, se da a entender que hay un retraso. Yo puedo decir, por ejemplo, que ASPRONA de Valladolid, certifico que, según documentación obrante en este Centro Directivo, se han satisfecho a la Dirección Provincial de Servicios Sociales de Valladolid, en las fechas de las cuentas que se indican, las siguientes transferencias, y, entonces, resulta que nosotros hemos hecho la transferencia el dos de Febrero del año ochenta y cuatro y en el ochenta y tres la primera transferencia se hizo el día cuatro de Febrero, una segunda transferencia, nosotros hemos hecho, el dos de Febrero una transferencia global, de todo lo que corresponde a la Federación, a la Dirección Provincial, perdón, en Valladolid, para su distribución a los Centros, mientras que el año pasado se distribuyó, bueno, es decir, que no quiero establecer aquí una comparación, quiero decir simplemente que, por lo menos, no nos hemos retrasado, incluso da la casualidad de que lo hemos hecho algo antes. El año pasado se hizo entre el cuatro de Febrero y el diecisiete de Marzo esta transferencia. Pero es que, además, tengo que decir que no ha habido una disminución, como él dice, de las subvenciones. En concreto, voy a citar, por provincias, lo que han recibido el año ochenta y dos y lo que han recibido el año ochenta y tres; bueno, la cantidad global, la cantidad global, y aquí no coincide exactamente los datos que maneja Su Señoría con los míos, incluso los de Su Señoría son superiores, pero la cantidad global de ayudas económicas a Asociaciones integradas en la Federación Castellano-Leonesa de Protección de Subnormales en el año ochenta y dos fue de ciento cincuenta y seis millones, doscientos cuarenta y siete, cero veintisiete, y en el año ochenta y tres fue de ciento noventa y seis millones, trescientos diez mil, ciento cincuenta y seis, es decir, es cuarenta millones superior, aproximadamente.

Es decir, y ¿cómo hemos hecho esto? Pues pre-

cisamente porque hemos atendido, hemos evitado, en lo posible, invertir en nuevas construcciones costosas, quitando, por ejemplo, aquellas de los Hogares de Ancianos, que son bastante rentable económica y socialmente, pero no en grandes inversiones, en grandes construcciones, y hemos intentado atender al mantenimiento y el equipamiento y acabar aquellas obras, a la construcción de aquellas obras que estaban sin acabar. Entonces, con estos criterios es con los que, realmente, ya para la Asociación, este año, hemos incrementado en cuarenta millones la cantidad concerniente.

Bueno, pues, realmente, de todas las formas, a lo que se refería también de, yo tengo entendido que la Directora General de Servicios Sociales, de la que soy testigo de que sobre este tema, digamos, que ha estado continuamente sobre él y ha atendido todo tipo de llamadas, de atenciones, etcétera, etcétera, bueno, en la Comisión de Bienestar Social en la que informó sobre este tema, yo sí tenía entendido de que se, aquellos Procuradores que solicitaran a la Comisión, se les facilitaría todo tipo de información al respecto, sectorialmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor López Valdivielso para réplica.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Realmente soy consciente de que la situación del año ochenta y tres se la han encontrado ustedes; yo no he dicho, en el transcurso de mi exposición, que la culpa hubiese sido suya; yo lo que he dicho es que esa había sido la situación del año ochenta y tres y mi pregunta se centra justamente en decir ¿qué van a hacer en el ochenta y cuatro, para intentar que estos problemas no se planteen? En cuanto a que si se ha atendido o no suficientemente a quienes han acudido a la Junta para que resolviesen este problema de la Federación, de los Centros pertenecientes de la Federación, bueno, yo creo que ahí, claro, puede entrar el subjetivismo. Desde su punto de vista, ustedes no les han atendido bien, desde el suyo sí que les han atendido bien, pero lo que no hay duda es que hasta el día treinta de Diciembre no han sabido con cuánto iban a poder contar para el ejercicio que había ya pasado. Y usted ha dicho algo que a mí me satisface y es muy importante: agilizar, y apuntaba esa palabra, van a agilizar todos los trámites y para mí, pues eso, me parece muy bien y, lo cual es que quizá, bueno, hay que tener en cuenta que ya estamos en Febrero y que todavía no saben nada, y que todavía, pues, ni siquiera han recibido, según mis informaciones, todos los fondos del año ochenta y tres. Yo no quiero entrar en lo que pasaba en el pasado; yo creo que todos ustedes son unos nos-

tálgicos, están siempre remitiéndose al pasado. Yo lo que digo es que, a partir de ahora, hay que hacer todo lo posible para que la Federación, para que todos estos Centros que se dedican a la Asistencia de Subnormales Psíquicos, no pasen por los problemas que han pasado y que han pasado en el año ochenta y tres y ¡ojalá! su gestión sea suficiente como para que no vuelva a suceder.

Y en cuanto a las fechas, claro, algunos datos no coinciden pero fíjese que mi pregunta está hecha el quince de Diciembre del ochenta y tres y el quince de Diciembre del ochenta y tres, aquí es cuando se ha producido todo esto, es decir, la subvención que se les iba a dar y los libramientos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero ser breve en esta primera intervención, porque en estas Cortes, que se reúnen poco y durante poco tiempo, se puede muy bien decir que el dinero sobra. Quiero formular una pregunta a la Junta, en representación de su Presidente, en carta que dirige al Alcalde de Alcañices, aquí presente, en la que dice: «La Junta que presido ha iniciado los oportunos estudios a fin de que, en el plazo más breve posible, dicho proyecto pueda ser realidad». Creo que la pregunta que voy a formular es clara, concreta y concisa: ¿qué estudios ha iniciado la Junta y en qué estado se encuentran en este momento? Hoy añadiría, ¿quién realiza esos estudios y si nos puede facilitar copia a estas Cortes? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Transportes.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Al amparo de la reserva competencial que establece el artículo 149 de la Constitución, se mantiene la competencia exclusiva del Estado en materia de Aduanas, Fronteras y Sanidad Exterior, estando atribuida funcionalmente a los Ministerios de Hacienda, Interior y Sanidad, según se trate del establecimiento de Aduanas, Puesto de Control de Pasaportes o Materia Sanitaria. La creación de un Puesto Fronterizo, en cuanto supone aumento de la estructura orgánica de la Administración, necesitará, como requisito previo, el estudio económico del coste de su funcionamiento y del rendimiento o utilidad de sus servicios. Dicho estudio acompañará al proyecto

de disposición, por la que lleva a crearse el nuevo órgano, según dispone el artículo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958. Por esta parte, la citada creación requiere la infraestructura necesaria que la haga efectiva y que, según los informes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Interior y Transporte, Turismo y Comunicaciones, consiste en la construcción de una carretera hasta la frontera, con una longitud de tres mil setecientos cincuenta metros y dotación de las instalaciones necesarias al Puesto Fronterizo para su funcionamiento. De un presupuesto del MOPU, por un importe de dieciséis millones de pesetas, la Diputación Provincial de Zamora ha incluido en sus Presupuestos doce millones, no existiendo, por parte de esta Junta, inconveniente de que corra a cargo de su Presupuesto los cuatro restantes, en caso de que los procedimientos de la Administración Central sean favorables a su apertura.

Por todo ello, concreto la respuesta de Su Señoría en el sentido de que los estudios de esta Junta, que se plasmaron en los informes de las Consejerías de Obras Públicas, Interior y Transporte, se refirieron a la viabilidad de la creación, asunción de la obligación económica, antes indicada, y comunicación a la Administración Central de datos de base y nuestra postura favorable. Todo lo cual se finalizó en su momento, según consta en el expediente, a excepción de la aprobación económica que deberá ir incluida, en su caso, en el Presupuesto que, próximamente, se presentará a esta Cámara para su aprobación. Con ello, creo que doy cumplida respuesta a todos los interrogantes que formula Su Señoría, y en lo que respecta a los estudios realizados, y tal y como se desprende de mi intervención, son informes que las Consejerías de Transporte, Interior y de Obras Públicas han emitido y que, en principio, no tenemos inconveniente en entregar, pero corresponde en propia, a la labor del Ejecutivo y son estudios internos de los propios técnicos al servicio de las Consejerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez para el turno de réplica.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señores Procuradores. Por lo que se está viendo en ésta, nosotros, los Procuradores, no vamos a tener acceso a ningún tipo de informe, porque todo va a ser para estudios de la Consejería. Yo le diría al Presidente de la Junta, que muy bien preside, aunque después tendrá que decir el motivo, que esta Junta no va a funcionar porque en una cesta de manzanas cuando hay una que está un poquito mala, empieza a estropear las demás y entonces es bastante grave...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría, modere su lenguaje o lo cuide.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo soy de Castilla y León y me gustaría que en esta Cámara empezáramos a hablar con palabras castellanas que ya están en desuso, como herradura, cuesta, y entonces, verdaderamente, me gustaría que esas palabras, perdonen, palabras castellanas, le pongo ejemplos, no esas dos palabras en sí. Castellano y Leonés.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sin ánimo de polémica, Señoría, le ruego que las frases que dijo con anterioridad las retire usted, para que no figuren en el Acta de Sesiones.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, yo las retiro, pero exclusivamente iban dirigidas al Alcalde de mi pueblo, para que una calle de mi pueblo, que se llama Cuesta de Braganza, se llamara Cuesta de la Herradura, que era la que antes existía. Perdonen y le retiro la palabra.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Si gobernar consiste en conocer, prever y dar ilusión al pueblo, yo creo que esta Junta no está ni conociendo lo que es Castilla y León, ni preveyendo lo que necesita Castilla y León para el futuro, porque como muy bien sabe el Presidente de las Cortes, en el año mil novecientos ochenta y cinco, con la gran desertización que está sufriendo Castilla y León, y esto es grave, en vez de contar con ochenta y cuatro Parlamentarios aquí sentados, por el mismo procedimiento, vamos a contar con siete menos, con lo cual habría que empezar a estudiar, modificar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ruego a Su Señoría que se atenga a la cuestión.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Bueno, pues yo a la cuestión me voy a atener sencillamente, ya que me ha dado conformidad la Junta de Gobierno, que todos los papeles los tiene secretos, con lo cual yo quiero decirle al Alcalde de Alcañices, hoy representado aquí, que creo que el Paso Fronterizo se hará cuando esos papeles no sean secretos y los podamos conocer todos. Pero yo sé que la Junta de Gobierno va a hacer todo lo posible, porque el Presidente es zamorano, y quiere que los votos de

Aliste vuelvan a ser los pocos que le votaron para el Partido Socialista. Muchas gracias.

(Risas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Transporte y Turismo. Silencio por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES (SEÑOR LORENZO MARTIN): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo creo, Señoría, que el Presidente, que bien, como muy bien dice es zamorano, aquí no está como tal, sino como castellano-leonés, y además yo creo que gratamente hoy, Su Señoría nos ha dado un ejemplo de lo que es romper los límites provinciales y un digno representante, Procurador de la provincia de Soria, hace, formula una pregunta de otra provincia distinta. Creo que es algo que hay que alabar, hay que alabar, y es un inicio que es digno de elogio cómo los intereses de la Región rebasan, por primera vez creo yo, por lo menos por parte del Grupo Popular, rebasa los límites provinciales.

Y ciñéndonos ya a la cuestión, yo diría a Su Señoría la enorme preocupación que la Junta, que el gobierno de la Región, ha tenido siempre en sus relaciones con Portugal. Y le diría aún más: los grandes contactos y los intensos contactos que ha habido con el Gobierno de la Nación para que en sus relaciones con el Gobierno Portugués pudiera hacerse efectivo, algo que figura en nuestro programa, en el programa de este Gobierno, que es hacer realidad los máximos contactos entre la Comunidad Castellano-Leonesa y la Comunidad, el pueblo portugués. Para ello, el objetivo que nos ha seguido ha sido, en primer lugar, hacer una planificación de la situación real de los posibles Puestos Fronterizos de Castilla y León con el Estado de Portugal. Puestos Fronterizos que tienen que ir en consonancia con el Plan Regional de Carreteras y con el futuro del Ferrocarril en nuestra Región; y por otro lado, tiene que ir de común acuerdo con las perspectivas del Ministerio de Asuntos Exteriores y con las perspectivas del Ministerio de Economía en lo que afecta al tema de Aduanas. Si se da cuenta, hemos tenido que coordinar distintas áreas de este Gobierno y hemos tenido que coordinar, a través del Gobierno de la Nación, las relaciones exteriores con un Estado hermano, pero extranjero, como es el Gobierno Portugués. Y yo le diría que, en estos momentos, hay condiciones objetivas para que el Puesto por el que usted se interesa vaya adelante. Es más, yo le diría que el Presidente de la Junta, que es zamorano, aunque aquí está como castellano-leonés, usted conoce cómo, en su época de Parlamentario de la Nación, se interesó muy vivamente, incluso

hizo gestiones que aparecen reflejadas en distintos Diarios de Sesiones, sobre la posibilidad de la apertura de este Pase Fronterizo que tiene una particularidad fundamental para el pueblo de Alcañices. Comunica muy realmente de una forma muy ciudadana, real, y quizá menos comercial de lo que pudiera parecer a las dos Comunidades de, Castellano-Leonesa y Portuguesa.

Con fecha diecinueve de Julio, el Ayuntamiento, retomando el tema, el Ayuntamiento de Alcañices se dirigió a la Comisión de Fronteras, en solicitud de la oportuna autorización para abrir el Paso Fronterizo en el pago denominado de Tresimarras, situado entre dicha localidad zamorana y la portuguesa de Avellanoso. La distancia entre ambas es de cuatro kilómetros y de catorce entre Avellanoso y Dimioso, cabecera de la inmediata Comarca Portuguesa. Los argumentos que daba el Ayuntamiento de Alcañices y que nosotros hemos considerado que estimamos razonables, están, en primer lugar, la concesión, por parte de la Diputación Provincial de Zamora, de una subvención de doce millones de pesetas, para cubrir los kilómetros que median entre ambas Comunidades, y, por otro lado, también avalaba el importante tránsito e intensidad de tráfico de vehículos por el Paso Fronterizo de Quintanilla, que está, como usted sabe, a veinte kilómetros de Alcañices y que, por otro lado, también en Alcañices existe Comisaría de Policía, Puesto de la Guardia Civil y dotación de Policía Nacional. Por tanto, con todo ello, estaban intentando avalar una vieja aspiración del pueblo de Alcañices, que nosotros hemos considerado y hemos estimado como oportuno. Para ello, para ello, incluso existe un antecedente de apertura del Paso Fronterizo de Alcañices, en el año setenta y siete, como Su Señoría conocerá, para facilitar la asistencia, fue por muy pocos días, la asistencia de los habitantes de ambos lados de la frontera a la fiesta de la Comarca, e incluso hay una estadística, por la que se demuestra que se registraron el paso de ochocientos trece vehículos, en uno y otro sentido, con un total de tres mil doscientas sesenta y ocho personas. La experiencia, evidentemente, no se ha repetido por la falta de instalaciones, por la falta de instalaciones adecuadas para el mismo. Creo, con ello, que estas cifras vienen a denotar que siguen una vieja aspiración, una vieja aspiración sentida pero, quizá, el fondo de las relaciones comerciales o industriales entre ambas Comunidades no tengan importancia de instalación de este Paso Fronterizo, sino más bien, entre las relaciones humanas de ambas poblaciones limítrofes.

El Gobierno de la Comunidad se dirigió a través del Ministerio de Interior, interesándose a este respecto, y los informes favorables de la Dirección General de Política Interior nos hacen concebir

serias esperanzas de que en un futuro, en un futuro, pueda abrirse este Paso Fronterizo. En estos momentos, el Gobierno de la Comunidad ha dado todos los pasos que tenía que dar, ha emitido los informes favorables, ha hecho los estudios oportunos y se ha comprometido, como he referido antes a Sus Señorías, con una cantidad presupuestaria, que tendrá que aprobar estas Cortes, de cara a que el año próximo, en este año ochenta y cuatro, podamos concluir el inicio de esta vieja aspiración, pero que, de cualquier forma, como decía Su Señoría, no depende ya exclusivamente de esta Junta, sino que tendrá que ser el Gobierno de la Nación quien tendrá que dar los oportunos permisos, dado que, como decía anteriormente refiriéndome a los oportunos artículos de la Constitución, es competencia exclusiva del Estado la concesión de autorizaciones para abrir Pasos Fronterizos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se suspende la Sesión durante quince minutos.

(Se reanuda la Sesión.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tomen asiento por favor. Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al tercero y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SOTO RABANOS): Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Asociacionismo Juvenil, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número trece de veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo con el artículo 195 del Reglamento, a continuación interviene el Grupo que ha presentado la Proposición no de Ley, luego el Grupo o Grupos que hayan presentado enmiendas a esa Proposición no de Ley y finalmente el resto de los Grupos. En todos los casos el tiempo será de diez minutos y, finalmente, el propio Grupo que presentó la Proposición no de Ley deberá intervenir para indicar al Pleno qué Enmiendas acepta y cuáles no acepta y, en esas condiciones, a continuación ya se somete a votación la Proposición no de Ley.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Popular, el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quiero en primer lugar decir que este Procurador y el Grupo al que represento en esta tribuna ha recibido

do, en plazo y fecha, cuatro Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y quiero, en primer lugar, agradecer su colaboración y atención y, en segundo lugar, decir que han sido aceptadas, pues el ánimo que tiene nuestro Grupo Parlamentario, en este tema de la Proposición no de Ley sobre Patrimonio y Asociacionismo Juvenil, es el anteponer cualquier tipo de interés que pudiéramos tener, al del bien de la juventud en Castilla y León y es por ello por lo que no hemos dudado en intentar un acercamiento a todos los Grupos de esta Cámara para intentar, si fuera posible incluso, el poder obtener la aprobación de esta Proposición no de Ley por unanimidad.

Traigo hoy aquí ante este Pleno de las Cortes de Castilla y León, amparado en el artículo 193 y siguientes de nuestro todavía Reglamento Provisional, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular y que versa sobre el Asociacionismo Juvenil y lo que, modestamente cree este Procurador, que les habla, podrían ser unas fórmulas que lo potenciaran, porque, señor Presidente, es curioso contrastar cómo uno de los signos más característicos de la España de hoy y sin duda alguna de nuestra Región: el incremento de la participación ciudadana en un marco de libertades públicas, no se corresponde con el absentismo y la indiferencia de amplísimos sectores de la juventud a participar de modo organizado e institucional en los problemas sociales. El Asociacionismo Juvenil se encuentra en un momento, no ya sólo de claro estancamiento sino de retroceso; sólo un nueve por ciento, y quizá sea una cifra optimista, de los jóvenes de nuestra Región se encuentran encuadrados en grupos deportivos, asociaciones recreativas y culturales, religiosas, cívico-sociales o partidos políticos. Estos datos, señor Presidente, indican que se está deseñando la función colectiva de los jóvenes en las reivindicaciones que le son propias. Las proclamas de diversas Administraciones Centrales y el descuido, ahora que nuestra Región tiene competencias, por parte de la Junta de Castilla y León pone en duda la vocación asociacionista de quienes nos han gobernado y nos gobiernan y de nuestro propio Gobierno Regional y ha evidenciado el desencanto de los sectores juveniles.

Hemos venido, desde hace mucho tiempo ya, denunciando, desde las posiciones políticas a las que pertenece este Procurador, el desconocimiento que, por parte de la Junta de Castilla y León, existe sobre el Patrimonio Juvenil de nuestra Región. Se ha levantado públicamente nuestra voz ante su deterioro, cierre, mal uso, y ante el fraude que supone su usurpación al colectivo juvenil, para entregarlo a sectores muy alejados, en cuanto a sus actividades, de las indicadas para los jóvenes. Sirva como botón de muestra la Casa de la Juven-

tud «Girón» en Valladolid que, ante las presiones de la Junta de Barrio, ha sido transformado en Centro Social; o la Casa de la Juventud de Tordesillas que U. G. T. ha reclamado de su propiedad por haber sido antiguamente Casa del Pueblo y que permanece por este motivo, o permanecía por este motivo, totalmente cerrada y, lo que es más grave, en un deplorable estado de abandono y ruina ante la ausencia de mantenimiento, hace pocos meses se la han concedido a U. G. T.; o la noticia aparecida en un prestigioso diario nacional, el día trece de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, en la que se podía leer que la Junta de Castilla y León, y abro comillas, «desde hace unos días, empezó a ocupar los locales de la Casa de la Juventud de Valladolid para realizar actividades socioculturales varias que antes se desarrollaban en locales muy distintos, y también para instalar allí la Dirección General de Enseñanza Media, organismo dependiente de la Consejería de Cultura y Educación. Esta ocupación se desarrolló sin previo aviso y con el mayor hermetismo, dándose el caso de que las personas que participaban en unos cursillos fueron desalojadas con métodos expeditivos por los empleados encargados de la "mudanza". Con esa actuación, continuó el periódico, la Junta de Castilla y León se da el golpe de gracia que remata el largo proceso de degradación que estaba sufriendo, desde hacía ya tiempo, el Patrimonio Juvenil de la provincia de Valladolid. De esta forma, termina el diario, se puede ya, al menos, vislumbrar la respuesta a la pregunta de cuál va a ser la política de la Junta de Castilla y León con respecto al Patrimonio Juvenil». El Patrimonio Juvenil, dependiente desde el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos de la Junta de Castilla y León, siendo la Consejería de Educación y Cultura su organismo gestor, proviene fundamentalmente del Instituto de la Juventud y de la obra que fue realizando a través de muchos años y que se plasma principalmente en campamentos al aire libre, albergues juveniles, residencias de estudiantes, campos de deportes y casas de juventud.

Sin embargo, en estos momentos se puede decir sin lugar a equívocos que, lo que no ha sido regalado o perdido definitivamente, se encuentra en un estado lamentable o prácticamente inutilizable debido, fundamentalmente, a la ausencia de dotaciones destinadas a su conservación y reparación. Haciendo historia tendríamos, en honor a la verdad, que decir que el lamentable estado del Patrimonio de la Juventud en nuestra Región comienza a partir de mil novecientos setenta y siete, cuando este Patrimonio pasó a ser gestionado por el Ministerio de Cultura y es debido, sobre todo, a que, en ese año, sólo se concedió una partida presupuestaria que cubría exclusivamente los gastos de personal. Fue en el año mil novecientos setenta

y ocho cuando, tímidamente, el Ministerio de Cultura comenzó a dar dotaciones y créditos con los gastos que se habían generado, pero siempre de un modo oscilante y nunca plenamente satisfactorio. La Junta de Castilla y León, competente en esta materia como anteriormente había dicho, ha mantenido esta tónica. Su política presupuestaria, cara al Patrimonio Juvenil ha sido como ya había dicho hasta estos momentos y, con esta forma de actuar y salvo contadísimas excepciones, se le condena, al Patrimonio Juvenil, a una muerte lenta por inanición, ya que no hay tan siquiera fondos suficientes para su conservación. Sirva el ejemplo de que, en el año mil novecientos ochenta y tres, sólo se han concedido a las instalaciones juveniles de nuestra Región, por parte de la Junta, las cuantías de mantenimiento, y esto con muchos problemas, suprimiéndose otras dotaciones que se venían realizando, como son las de obras y adquisiciones. Es fácil, por tanto, suponer la progresiva degradación, Dios quiera que no sea irreversible, que sufre el Patrimonio de la Juventud en nuestra Región a causa de su infrutilización y falta de presupuestos. No deja, también, de ser preocupante y significativo, por último señor Presidente, el que en lo relacionado a subvenciones a Asociaciones Juveniles en mil novecientos ochenta y tres, se haya concedido en nuestra Región tres veces menos dinero de lo que se concedió en mil novecientos ochenta y dos; pero aún resultan peores las perspectivas para mil novecientos ochenta y cuatro, ya que estas Asociaciones no saben, en estos momentos, siquiera, si tienen que hacer presupuestos o acaso si va a haber subvenciones de tipo alguno. De todo esto, anteriormente citado señor Presidente, me permito obtener la conclusión de que la Junta, al igual que Administraciones anteriores, no posee una política seria de gestión de este Patrimonio y tampoco posee una firme convicción de trabajo en pro del Asociacionismo Juvenil y que lo único que, en esta materia, ha hecho hasta el momento es haber nombrado una cúpula administrativa en la Consejería de Educación y Cultura. Otro tema importante, a reseñar, es el relativo al personal adscrito para administrar estas instalaciones juveniles, el cual permanece prácticamente inactivo y desorientado sin que la Junta de Castilla y León haya sido capaz, por el momento, de darles luz, ante la confusión que se ha creado al existir nuevas competencias, nuevos cauces administrativos legales y nuevo, incluso, marco de actuación. Esta penosa situación se ha visto lamentablemente reforzada por la inseguridad que existe en la persistencia de estos puestos de trabajo a los que me he referido. Hemos venido defendiendo también, señor Presidente, la necesidad de instaurar, dentro del marco legal de nuestra Región, el Consejo de la Juventud de Castilla y León como camino indispensable para la canaliza-

ción y el fomento, no ya sólo del Asociacionismo Juvenil, sino del reconocimiento institucional, dando la posibilidad a los jóvenes de encuadrarse en el conjunto de la estructura orgánica y administrativa de la Región; un Consejo de la Juventud que sea el encargado de la realización de una política juvenil por los mismos jóvenes, y la integración de todo tipo de Asociaciones Juveniles sin ningún tipo de exclusivismo; y un Consejo de la Juventud al que se le garantice, por parte de la Junta de Castilla y León: una financiación suficiente para cumplir sus fines, independencia en su actuación con respecto a la Junta, y ser tenido en consideración, por parte de la Junta, en las decisiones que afecten, directa o indirectamente, a los jóvenes y en lo por él acordado, en materia de juventud, siempre que no contradiga el ordenamiento jurídico o el interés regional. El artículo 48 de nuestra Constitución nos dice: «los poderes públicos promoverán las condiciones para la libre, para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural». Nuestro Gobierno Regional tiene el mandato constitucional de garantizar el desarrollo de los jóvenes en Castilla y León, y es por ello, por lo que proponemos a las Cortes: primero, que, en el próximo período de Sesiones, la Junta de Castilla y León presente, ante estas Cortes, un Proyecto de Ley orientado a proteger el Patrimonio Juvenil existente y fomentar la ampliación del mismo. Segundo, que, en el plazo máximo de un mes, la Junta envíe a estas Cortes el Proyecto de Ley de creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León, bajo unos planteamientos de pluralidad, independencia, efectividad y promoción de la Juventud.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores, gracias por su atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Aunque estimo sumamente inexacta algunas de sus afirmaciones, yo no puedo sino congratularme por el interés mostrado por Su Señoría, por los temas de la Juventud y por su preocupación por garantizar el cumplimiento del artículo 48 de la Constitución; interés y preocupación que compartimos y que yo amplío, espero que él también, a los otros 168 del mismo texto. Y me congratulo de su interés por la Juventud, porque ésta constituye un sector de la población al que es preciso prestar particular atención, por ser uno de los grupos más afectados por la crisis que, desde hace años, atravesamos y por suponer un potencial de primera

magnitud, para contribuir a la transformación social que en Castilla y León, no sólo es necesaria, sino urgente.

Su participación eficaz en la vida política, económica y cultural de la Comunidad, exige a nuestro juicio como requisito esencial el fomento y la articulación de sus Asociaciones. La realidad asociativa juvenil, en Castilla y León, es difícil de cuantificar con precisión, dada la escasa atención que, a su conocimiento, han prestado las autoridades que nos precedieron en esa responsabilidad.

No existen en encuestas mínimamente fiables y, para un conocimiento preciso de la misma, estamos preparando la que hace meses anuncié. Por los datos que poseemos, de mil novecientos ochenta y dos, los jóvenes asociados en movimientos estudiantiles, asociaciones de barrio, clubs juveniles, asociaciones pacifistas, ecologistas, religiosas, deportivas o políticas, son unos treinta mil en la Región, integrados en unos trescientos cincuenta Grupos o Asociaciones de los tipos mencionados.

Coincido, pues, con Su Señoría en denunciar un escaso desarrollo del movimiento asociativo que no nos es achacable; cargue Su Señoría esta responsabilidad al afán de tutela e instrumentalización de la política juvenil seguida por quienes nos precedieron; y sólo, faltando a la verdad, se puede afirmar si esta confusa frase del texto significa lo que creo, que se desecha la función colectiva de los jóvenes en las reivindicaciones que le son propias y que la Junta de Castilla y León mantiene en un descuido persistente a la Juventud; hechos que estarían en clara contradicción con las intenciones por mí formuladas el quince de Noviembre ante la Comisión de Educación y Cultura, momento en que afirmé que nuestros objetivos básicos, en la gestión de las competencias asumidas en materia de Juventud, eran dos: primero, conseguir que los jóvenes y sus Asociaciones tuvieran la oportunidad de convertirse en los auténticos protagonistas de la política juvenil regional; y segundo, gestionar eficazmente y con criterios de racionalidad, el valioso Patrimonio que constituyen las instalaciones al servicio de la juventud. Y al logro del primer objetivo y dado que, como he dicho, consideráramos esencial para ello el fomento y la articulación del asociacionismo, se han dedicado múltiples esfuerzos en el escaso tiempo transcurrido desde que mi equipo y yo nos hicéramos cargo de la Consejería. En este marco se inscriben, por ejemplo, nuestra colaboración en la organización de las primeras jornadas estatales sobre la Participación Juvenil, celebradas en Salamanca; las numerosas entrevistas mantenidas por el Director de Juventud y Deportes y el escaso personal colaborador con que cuenta, con las Asociaciones Juveniles de ámbito regional y con los Consejos Locales existentes, así como con los Conce-

jales de Juventud y Cultura de numerosos Municipios, en orden a favorecer e impulsar el surgimiento de nuevos Consejos Locales; la organización, en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, del primer Encuentro de Animadores Juveniles y un conjunto de actuaciones, ya efectuadas o en fase de convocatoria, que representan servicios directos a la Juventud y estímulos al Asociacionismo, como la campaña de campamentos y albergues juveniles del verano del ochenta y tres, sobre cuyo desarrollo pidió Su Señoría información en una pregunta parlamentaria a la que di cumplida respuesta por escrito, al no haber sido convocado por la Comisión; la campaña de invierno, del ochenta y tres-ochenta y cuatro, de albergues y campamentos, sobre la que aún no me ha pedido explicaciones Su Señoría pero se las daré, y cumplidas también si me las pide, con satisfacción; el convenio establecido con el Instituto de la Juventud para la inclusión de albergues, de los albergues de Castilla y León, en la red internacional de albergues juveniles; los intercambios que se están ya estableciendo con organizaciones juveniles de la República Federal Alemana; la convocatoria y organización, en su base autonómica, de los certámenes juveniles de Artes Plásticas y Teatro Clásico que se celebrarán en la primera quincena de Marzo en Segovia y León respectivamente; La celebración de la fase autonómica del encuentro de Polifonía Juvenil, realizado en Salamanca el pasado mes de Enero, y la organización de la fase de sector, a la que concurren cinco Comunidades Autónomas, y, por supuesto, las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de mil novecientos ochenta y tres, por la Consejería, a las Asociaciones Juveniles de implantación regional, que complementan a las cantidades que deben haber recibido de sus organizaciones nacionales, procedentes de las a ellas concedidas por la Dirección General de la Juventud y Promoción Socio-culturales y a otras de ámbito local o provincial.

Hemos subvencionado, con ciento cincuenta mil pesetas cada una, a las nueve Asociaciones Juveniles Regionales y a través de las Delegaciones Territoriales, a las de ámbito Local y Provincial con una media de trescientas setenta y cinco mil pesetas por provincia. Somos conscientes de la urgencia y provisionalidad de esta acción, habiendo introducido en el Anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, cantidades sustanciales más altas para estos fines y estando a punto de elaborar una normativa, que discutiremos con las Asociaciones, para su distribución.

Finalmente, a esa pretensión de Fomento y Articulación del Asociacionismo Juvenil y a facilitar que los jóvenes sean los auténticos protagonistas de la vida juvenil obedece la preparación del Anteproyecto de Ley de creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León, anunciado el día

quince de Noviembre y remitido hace una semana para su trámite a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, en el que el mencionado Consejo se contempla con un absoluto respeto al pluralismo político, religioso, ideológico, etcétera, y con garantías suficientes de independencia y eficacia. Su Señoría tenía conocimiento personal, desde hace por lo menos dos semanas, de la existencia de ese Anteproyecto elaborado, porque tuve oportunidad de mostrárselo así, es decir, de indicárselo así.

En cuanto a lo que Su Señoría denomina, incorrectamente, Patrimonio Juvenil en claro mimetismo con, por ejemplo, el Patrimonio Sindical, con la diferencia de que éste, el sindical, se formó con las cotizaciones de los afiliados y aquél, el que Su Señoría llama Juvenil, a veces por usurpaciones de éste, que es en realidad, y conviene dejarlo claro, Patrimonio de la Comunidad para su destino a los fines que ésta decida y cuyo empleo preferente por la Juventud nosotros defendemos siempre, pero que no estamos dispuestos a permitir que, por descuido o por falta de uso, siga arruinándose, conviene señalar que está integrado por los siguientes elementos: once campamentos, nueve de ellos en buen estado de equipamiento y uso, uno, el de Pola de Gordón, en precario; ocho albergues en diverso estado, algunos desde hace años en ruina; catorce residencias, una, la Consejo de Europa de León, cerrada por deficiente y peligroso estado de conservación; cinco Casas de Juventud y unos treinta y cinco Clubs Juveniles y similares. En su conservación y mantenimiento se emplearon, en mil novecientos ochenta y tres, doce millones setecientas mil pesetas en los campamentos, cuatro millones trescientas mil pesetas en los albergues y quince millones en las residencias.

Temo que Su Señoría haya interpretado de un modo muy particular, considerándolo íntegramente afectado a la Juventud, el Patrimonio que gestionaba la Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural y que nos ha sido transferido por Real Decreto 24/69 de 12 de Agosto 1982; una parte sustancial de él estaba constituida por componentes calificados como Centros de Animación Socio-Cultural y temo que desconoce, igualmente, el verdadero estado de muchos de ellos; yo podría enseñarle unas fotografías del estado en que se encuentra, por ejemplo, el de Cebreneros, la demolición de cuyas ruinas solicita urgentemente el Ayuntamiento, por entender que es un foco de problemas para la seguridad ciudadana.

Queremos que estos locales sean realmente utilizados, en régimen de igualdad de oportunidades para ello, por todos los jóvenes de la localidad o comarca en que se hayan emplazados, pero no estamos dispuestos, ni a que sean monopolizados

por una sola organización cuando existan otras, ni a que la falta de uso conduzca a la ruina y no hemos cedido para otros usos a otras gentes más que en dos casos: el de la planta baja del Club Juvenil, de Proporción e Información adicional, de Villablino, a todas luces infrautilizado en régimen de monopolio por la OJE, que sigue disfrutando la segunda planta, ciento cincuenta metros cuadrados, que utiliza un promedio de estos jóvenes de vez en cuando, cesión que fue hecha para un curso escolar, a petición del Municipio y la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, para instalar un aula que facilite la total escolarización de los niños de la localidad, imposible de lograr de otro modo. Y el de una planta de la Residencia Leopoldo Panero, también en Astorga, también en León, de cuyas setenta y siete plazas sólo están ocupadas veinticuatro, para albergar provisionalmente al Ayuntamiento de la localidad cuya Casa Consistorial hubo de ser abandonada por hundirse la techumbre, cesión que tiene también un carácter temporal hasta que terminen las obras de ejecución de la mencionada Casa Consistorial.

Negar la posibilidad de uso de estos inmuebles para otros fines sociales, cuando no se usen o se hallen infrautilizados por la juventud, o en situaciones de emergencia, como fue el caso de la Residencia Fernán González de Miranda de Ebro, durante las inundaciones del pasado verano, sería una actitud anti-social difícilmente justificable y que no estamos dispuestos a secundar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Tomillo Guirao.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, Señorías. Muy breve para decir que el Grupo Socialista agradece el alto interés que han mostrado estas Cortes por el tema juvenil, al debatir la Proposición no de Ley. De acuerdo, completamente identificados, con los planteamientos del señor Consejero de Educación y Cultura.

La aspiración de la mayoría de la Sociedad por el cambio es mucho más fuerte en los sectores juveniles de la población y su colaboración y participación son fundamentales, pues son los jóvenes quien mejor recogen las nuevas ideas, los ideales de progreso social. Bien es cierto que, durante los últimos años, los ojos, los jóvenes han perdido el afán del Asociacionismo Juvenil. No se crearon los cauces adecuados de participación, no existían motivaciones y desechaban toda idea de autoritarismo y dirigismo. Por ello, es imprescindible la creación de mecanismos para que se desarrolle la dinámica participativa, articulándose, pues, la

dinámica asociativa de la juventud. Agradecemos la aceptación de las Enmiendas y, sobre todo, de la cuarta enmienda, pues, en el plazo tan sólo de un mes, se presentará en estas Cortes el Proyecto de Ley de creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León que es muy positivo para que sea el cauce que estimule la participación de la Juventud y, sin duda, el organismo que represente a todos los jóvenes de nuestra Comunidad.

El Grupo Socialista va a votar a favor de la Proposición no de Ley ya que se han aceptado las cuatro enmiendas presentadas por el Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo, con la brevedad de siempre, tengo que decir que no me extraña, no me extraña en absoluto el que haya llegado, y que haya llegado ya en este momento, la Proposición no de Ley del Grupo Popular; ni me extraña tampoco en absoluto la calorosa respuesta del representante de la Junta, en definitiva, también del Grupo Socialista y es que la palabra juventud es casi siempre letra de una canción que cantan todos los grupos al unísono y una canción que yo tengo que decir que empieza a sonar ya a carrozona, utilizando palabras que podrían utilizar precisamente los jóvenes, y empieza a sonar ya a carrozona por eso, porque se ha quedado muy, muy anticuada.

Yo esperaba, era de esperar, que hubiera besos, que hubiera abrazos entre el Gobierno y la oposición en un tema de este tipo; lo esperaba, ya sabía que iba a ser así, y fíjate que pienso, y creo que no me aparto de la realidad, que se trata de novios pocas veces conciliables. Yo ya, en la Comisión, me manifesté, me manifesté que no debíamos de olvidar que los jóvenes son ciudadanos con unos años menos, a lo mejor, que los que aquí estamos, o que algunos de los que aquí estamos, pero ciudadanos sin más y la Proposición, que además tiene algún error gramatical porque utiliza la preposición «para» en un sitio donde yo entiendo que debería utilizar la preposición «a», pero en fin, esos son «pelillos a la mar», cae, pues, en la misma canción, en la canción que ya empieza a sonar a folstrop, creo que se decía así, en lugar de a rock que parece que es lo que más se lleva ahora. Vuelve a hablar de Asociacionismo, parece que con un, con un aire casi diría yo que obsesivo y vuelve a utilizar, y esto sí que me preocupa, utilizar los concepto de asociaciones religiosas y políticas que, a mi modo de ver, deben ser apartadas de lo que es la labor y de lo que es la subvención,

en definitiva, de lo que es el apoyo económico de una Junta o de un Gobierno, en este caso, de la Comunidad Autónoma.

Yo diría en este momento que debemos comenzar a tratar a los jóvenes como lo que son, como ciudadanos, como he dicho antes, con unos años menos, y no como sustrato de un aborregamiento que parece ser obsesión por parte de todos los grupos políticos de ahora y de antes. Yo le diría a la Junta que comience a emplear los recursos en bibliotecas, en hacer que los maestros sean los agentes de la cultura, en puestos de estudio y trabajo; que no olvide la Junta que en Avila hay alguna escuela que corre serio riesgo de desaparecer, que no olvide la Junta que en Burgos se están solicitando facultades; hagamos programas socio-culturales que tengan, que tenga especial dedicación hacia esas personas, hacia esos ciudadanos más jóvenes, que se lleve, pues, la música, la cultura, la inquietud, el trabajo y el sentimiento castellano-leonés también, señores de la Coalición Popular, a todas las zonas de nuestra Comunidad. Y no se olviden de las zonas rurales donde resulta que, esas asociaciones tan lindas, pues a lo mejor no se pueden llevar a cabo, entre otras cosas porque ya no van quedando jóvenes.

Lo del Patrimonio Juvenil y lo del Consejo de la Juventud ya, yo creo que son dos cosas que nos prometió el señor Consejero en la reunión de la Comisión a la que tuve el gusto, el placer y la obligación de asistir, y entiendo, pues, que los adornos del Grupo Socialista en este momento con Enmiendas, no son más que eso, adornos de una obligación que ya había contraído el Consejero y que vuelvo a escucharle que está dispuesto a cumplir.

Yo, en definitiva, no tengo ninguna intención de votar en contra de esta Proposición no de Ley porque podría interpretarse que mi posicionamiento es afrontar negativamente los problemas de la Juventud. No voy a hacer esto, pero tampoco voy a entrar en el baile, en ese baile, y en esa canción que me suena anticuada. Por tanto, yo ya casi les he adelantado que me voy a abstener y me abstengo, repito, considerando que la Juventud, como todos los ciudadanos de Castilla-León, es un sustrato que merece una mucha mayor atención y menos bailes y canciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo había venido esta tarde congratulándome de que se iba, de que se estaba creando una corriente favorable a nuestra preocupación por la Juventud y así pa-

recía deducirlo de esta Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Popular, y así yo lo deducía de una conversación que tuve el honor de mantener con el Presidente de la Junta de Castilla y León, que me dijo que se iba a traer, entre las leyes que se traían, se iba a traer una Ley de Asociacionismo Juvenil o así creí yo, al menos, entenderlo porque la información fue verbal y puedo estar yo confundido. Yo, sin embargo, al principio pensé en una cierta, he tenido una cierta frustración en preguntarme cómo el Grupo Popular, en lugar de hacer una Proposición no de Ley, derivando la responsabilidad a la Junta para que trajera esta Proposición no de Ley, no de Ley, no le había, no había traído una Proposición de Ley utilizando el cauce reglamentario que tenemos los Grupos Parlamentarios, y que el Grupo Popular tiene también, y reconociendo, además, esa capacidad, que indudablemente tiene el Grupo Popular, para haber traído una Proposición no de Ley; aunque esta capacidad, indudablemente, hay algunos síntomas que nos hacen dudar de ella, como que, paradójicamente, hayamos sido solamente los Grupos, los Partidos Políticos que pertenecemos al Grupo Mixto, los que presentamos la única, el único Proyecto, la única proposición no de Ley que se ha presentado en este Parlamento fuera de la Junta, que fue el tema de la capitalidad y que yo creo que está esperando todavía ese Proyecto, esa Proposición de Ley, que la presente alguno de los Grupos Parlamentarios. Pero si yo tenía esta duda al entrar esta tarde en la Sesión, esta duda se me ha hecho mayor cuando he visto estas Enmiendas del Grupo Socialista, aceptadas plenamente por, también por el Grupo Popular, que no hacen más que retrasar un poco esa Ley que yo pensé que iba a ir en este período de Sesiones y resulta que la Enmienda es para que vaya ya en el próximo período de Sesiones, todo ello adornado de esta preocupación, de todas estas cantinelas de la preocupación por la Juventud, pero esta Juventud que, tan ilusionada por el cambio y por esta dinámica asociativa que provoca el cambio, va a tener que estar esperando un año más a recibir los efectos beneficiosos de ese cambio.

Indudablemente todo esto se, se añade que, se ha hablado de la progresiva degradación del Patrimonio no Juvenil como nos decía, corregía muy bien el Consejero, sino Patrimonio de la Comunidad porque no es equivalente el Patrimonio Sindical, esta preocupación por esta degradación de este Patrimonio, confirmada por estas fotografías que nos enseñaba el mismo Consejero de Educación y Cultura, pero que no hace más que añadir dudas a mis dudas, en el sentido de no saber si estamos de verdad preocupándonos por la Juventud o lo que estamos haciendo es demorando un año más a, esta preocupación que vamos a tener por la Juventud. Yo, en cualquiera de los casos,

quiero decir que voy a votar afirmativamente, porque me parece que es mejor pedir a la Junta que haga una Ley que hasta ahora no hemos hecho nadie, y que es mejor que la haga en el próximo período de Sesiones, ya que no la va a hacer en éste como yo pensaba que la iba a hacer, y que es mejor que ya el Consejo de la Juventud, para estar coordinándolo con, con la Ley de creación del Organismo Autónomo de la Juventud del dieciséis de Noviembre, que se cree ya en este plazo de un mes. Yo porque creo que eso es mejor que nada, voy a votar favorablemente, pero yo, al mismo tiempo, creo que, votar favorablemente a esta Ley, lleva consigo que no vamos a hacer, que no deberíamos hacer demasiado triunfalismo por esta preocupación que todos estamos manifestando por los jóvenes, porque yo creo que no estamos a la altura del dinamismo que los jóvenes se merecen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Si bien no nos gusta la redacción, la forma de la Proposición no de Ley del Grupo Popular y tampoco cómo ha quedado después de las Enmiendas del Partido Socialista, éramos partidarios de haber metido alguna enmienda transaccional sobre todo, sobre todo en los plazos, porque decir, en el próximo período, la explicación que se me ha dado es que así da tiempo a que los Presupuestos del año ochenta y cuatro puedan ser incluidos, pues con esta redacción pueden no estar incluidos, porque, cuando vengan los Presupuestos, el Proyecto de Ley puede presentarse aquí, a finales de Noviembre, y no sería aprobada en el próximo período de Sesiones; es presentada y no aprobada. En fin, vuelvo a decir que no me gusta la redacción, la forma, pero como estoy de acuerdo totalmente en el fondo, voy a votar favorablemente y dos peticiones, a la Junta de Consejeros, hasta que el Proyecto de Ley se apruebe: el primero, que procure apoyar, y apoyar de verdad, el Asociacionismo Juvenil en las provincias, que lo apoye y lo vigile, que en él participen todas las Asociaciones Juveniles, que no ocurra, como ya ha ocurrido, que los viajes de los cargos de la Junta se reúnen con ciertas asociaciones y no se avisa a otras, creo que habrá sido por error y no a conciencia, pero le digo que, en esta etapa que nos queda, procure que la Asociación sea con todos y las visitas a Provincias sean con todos. Y otra petición que les sirva de ejemplo señores de la Junta: fíjense que casi, casi, y siento, yo pensé que iba a ser por unanimidad, se haya aprobado esto hoy; el ejemplo le debe seguir; es

que cuando se presentan proyectos no partidistas y de cara al bien de la Región, estamos todos de acuerdo. Señor Presidente usted lo prometió en Tordesillas pero pocas veces se cumple. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente. Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo, y renunciando, en aras de la verdad, a nueva, a la nueva intervención que podría haber tenido como proponente. Yo querría, en primer lugar, agradecer al señor Consejero el trabajo que ha hecho ante esta Tribuna, aunque, desde luego, lo que creo es que ha dado un aire de cargar las tintas en cuestiones que nadie le ha solicitado aquí, él sabrá por qué lo ha hecho. Agradecer al Grupo Socialista, por supuesto, su intención de votos a favor de la nuestra Proposición no de Ley y, en cuanto al señor Hernández, sólo decirle que el Rock es una cosa muy pasada, yo me quedo con el Tecno-pop que es mucho más moderno.

En cuanto al señor Consejero de Cultura me gustaría decirle, me gustaría decirle, que la situación nefasta del Patrimonio Juvenil que Usted dice que debe ser achacable a gobiernos anteriores, bueno, me sorprende porque es la canción que llevan Ustedes diciendo desde que vinieron. Iban a barrer debajo de las alfombras, ¿por qué no lo hicieron?, ¿por qué se hicieron cargo de un Patrimonio Juvenil que les habían entregado en mal estado?, hubieran hecho la denuncia en su momento justo; me parece que en estos momentos la denuncia ya ha pasado bastante tiempo. Me sorprende después el que diga que no hay encuestas fiables sobre el Patrimonio Juvenil, yo le digo que se las pida a Juventudes Socialistas porque, igual que yo se las puedo entregar de Nuevas Generaciones de Alianza Popular, Juventudes Socialistas estoy convencido que también se las puede entregar al señor Consejero.

Y después, en cuanto al afán de trabajo por la Juventud en Castilla-León, bueno, ha mencionado colaboración las primeras jornadas estatales, las reuniones del Director General, la colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, etcétera, etcétera. Yo solamente voy a dar un dato significativo: ustedes han reducido las subvenciones a las Asociaciones Juveniles en el año pasado en una tercera parte de lo que se dio en el anterior; no me parece que eso sea colaboración con las Asociaciones Juveniles y con el Asociacionismo Juvenil. Y en cuanto a este tema de colaborar con las Asociaciones Juveniles, son muchas las palabras, y ya se lo dije en la Comisión, que se escuchan de

usted de organización, de concesión, etcétera, etcétera, pero no escucho nunca de sus palabras, unas palabras que son muy fáciles: libertad, independencia y medios; eso es lo único que quieren las Asociaciones Juveniles de nuestra Región. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Agradecería que no se polemizara porque no es para eso para lo que se tiene el uso de la palabra, para polemizar en este caso y menos con el Presidente, claro está.

Bien, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 195 se ha terminado el turno de palabra. Cumplido lo establecido en el artículo 195 se somete la Proposición no de Ley con las Enmiendas aceptadas a votación.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, por alusiones, querría intervenir brevísimamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Un minuto, un minuto. Silencio, por favor.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Muchas gracias señor Presidente. Me sobra medio minuto del que usted gentilmente me deja intervenir. Yo nada más querría decir, decirle al señor Martín Beaumont, simplemente porque el tono está distendido, que el Rock, que me está demostrando precisamente que no ha atendido su Grupo excesivamente a la Juventud, a la Juventud Castellano-Leonesa, porque resulta que en el verano pasado, que está ahí muy cerquita, ha sido precisamente el rock la música que más jóvenes ha atraído. Y en segundo lugar y utilizando este medio minuto, y utilizando algo que a mí me parece que es serio, y es que la Juventud, repito, es algo serio, yo le preguntaría ¿a cuántos jóvenes, de los que frecuentan la música del tecno-pop, el Grupo Popular ha consultado a la hora de hacer esta Proposición no de Ley? Nada más, muchas gracias y repito, en tono absolutamente distendido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No hay, no hay más.

En aplicación del artículo 96.5 y haciendo mucho esfuerzo, esta Presidencia le concede la palabra al señor Consejero de Educación y Cultura. Pero un minuto le doy.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Perfectamente. Creo que ha habido algunos mal, que algunos Procuradores han malentendido el sentido de las Enmiendas, puesto que, puesto que, no se trata de que la Ley del Consejo de la Juventud se

atrarse su presentación al próximo período, sino por el contrario se va a presentar en este mes. Es una segunda Ley.

Y en cuanto al señor Martín Beaumont, quisiera señalarle que no creo tampoco en la fiabilidad de sus encuestas y que nosotros hemos distribuido a las Asociaciones Juveniles las partidas que figuran en los Presupuestos y que él contribuyó a aprobar. Pero también voy a rogarle que, en sus declaraciones a la Prensa, se atenga a la verdad porque, en el día de hoy, ha aparecido en la prensa vallisoletana unas declaraciones suyas que se apartan de un modo total de la misma. Que yo sepa jamás ha preguntado a estas Cortes por una partida de ciento treinta millones de pesetas destinadas a actividades deportivas, ni mucho menos le ha podido nadie dar la respuesta de que se han perdido las facturas en el traslado de la documentación desde Burgos y que este dinero ha sido destinado a otras actividades urgentes, porque ninguna de estas cosas es verdad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont medio minuto. Y con esto se termina, que nadie pida la palabra porque esta Presidencia no está dispuesta a dársela absolutamente a nadie más.

EL SEÑOR MARTÍN BEAUMONT: Señor Presidente, gracias por su benevolencia y solamente por el turno de réplica. Yo quería decirle al señor

Consejero que se ha hecho esta pregunta a las Cortes para ser contestada en Comisión, de forma oral, y hasta estos momentos, aunque el señor Consejero en su intervención y yo por respeto a estas Cortes no lo había querido mencionar, no he obtenido respuesta; que si ustedes, perdone que si ustedes, si el señor Consejero como dice que también había hecho una proposición de traer el Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud el día quince de Noviembre, también dio la respuesta el quince de Noviembre, se conoce que es que Correos debe de funcionar muy mal o es que se paralizan en la Mesa de las Cortes estas cuestiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la Proposición no de Ley y, por tanto, con arreglo al procedimiento general de votación, esta Presidencia pide que se pongan en pie quienes voten a favor de la Proposición no de Ley.

Pueden sentarse por favor.

Quienes voten en contra, por favor, pónganse en pie.

Quienes se abstengan.

El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor setenta y seis, votos en contra ninguno, abstenciones una.

Queda, por lo tanto, aprobada la Proposición no de Ley. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos.)